	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
COD REGIONAL:	95	**REGIONAL**	**GUAVIARE**
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE		
COD CENTRO DE COSTO:	953310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	**SUMINISTRO**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8303036	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	
RUBRO PRESUPUESTAL	953310 - C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 953311 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 953338 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 953345 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 953385 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 953318 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		**16/09/2025**
PROVEEDOR CONTRATISTA:	WILSON LEON GARRIDO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	86045570		
VALOR TOTAL:	$ 158.796.130,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIDÁCTICO PARA LOS PROGRAMAS DE LA RED GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMERCIO Y VENTAS, LOGÍSTICA, GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, AGRÍCOLA Y AMBIENTAL QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 8 **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 7.423

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	El contratista realizo entrega parcial de los elementos segun cantidades solicitadas y especificaciones técnicas; los bienes relacionados son derivados del contrato No. CO1.PCCNTR.8303036 DE 2025. Dentro del proceso de la entrega de materiales de formación correspondiente al Lote de Didáctico, participó la instructora Edna Margarita Correa Arcos, como apoyo técnico para la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos para los diferentes procesos formativos que ejecuta el SENA Regional Guaviare, como consta en el Acta No. 11 de 2025, adjunta.

ITEM	ITEM OFERTA ECONÓMICA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	AGILIZATE - JUEGO DE MESA DE AGILIDAD VISUAL	8	$ 47.800,00	$ 382.400,00
2	2	AGO Q&A Purple (Nivel 4) Juego de cartas ESL para aprender inglés	1	$ 152.900,00	$ 152.900,00
3	3	ALMOGADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-845	12	$ 32.700,00	$ 392.400,00
4	4	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL CUADRADO Printer S-837D	12	$ 32.700,00	$ 392.400,00
5	5	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-832	10	$ 32.700,00	$ 327.000,00
6	6	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-844	8	$ 32.700,00	$ 261.600,00
7	7	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL REDONDO Printer R-542	6	$ 32.700,00	$ 196.200,00
8	8	ARCHIVADOR FUELLE EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PASTA PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO, MÍNIMO DE 12 BOLSILLOS; CIERRE CON CORDÓN ELÁSTICO O BROCHE; IDENTIFICADORES POR TEMA	11	$ 52.900,00	$ 581.900,00
9	9	ATOMIZADOR GRADUABLE EN SPRAY CAPACIDAD 1 LITRO	9	$ 15.100,00	$ 135.900,00
10	10	Balso Tabla 4mm*25mm *90 Cms Largo	9	$ 12.100,00	$ 108.900,00
11	11	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO,MEDIDA 10MM X40MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	36	$ 6.700,00	$ 241.200,00
12	12	BISTURÍ EXACTO PUNTA LANZA DE 15CM, MATERIAL METÁLICO, CORTE DE PRECISIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO, BLOQUEO AUTOMÁTICO DE LA CUCHILLA +6 CUCHILLAS DE REPUESTO.	41	$ 8.400,00	$ 344.400,00
13	13	BISTURÍ METÁLICO DE 18MM, CUERPO METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE), CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE, CON BLOQUEO DE CUCHILLA	110	$ 9.200,00	$ 1.012.000,00
14	14	BLOCK BLANCO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND MINIMO DE 55 GR, MINIMO DE 50 HOJAS	161	$ 7.500,00	$ 1.207.500,00

15	15	BLOCK DE PAPEL BOND 28 DE 1/4 POR 20 HOJAS PARA DIBUJO, SUPERFICIE PLANA, PAPEL BLANCO	28	$ 10.000,00	$ 280.000,00
16	16	Bloque N.° 5 x 100, escala de 1:10	25	$ 13.400,00	$ 335.000,00
17	17	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	121	$ 9.200,00	$ 1.113.200,00
18	18	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	40	$ 10.000,00	$ 400.000,00
19	19	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADOS DE ACEITE VEGETAL QUE PROPORCIONA BORRADOS MÁS LIMPIOS Y SUAVES. PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL. CAJA X 20 UNIDADES	21	$ 26.000,00	$ 546.000,00
20	20	BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA DE COLOR BLANCO. MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 7 CM LARGO X 0.8 A 1.2 CM EN EL ESPESOR X 2 A 2.5 CM ANCHO. CAJA X 20 UNIDADES	48	$ 14.200,00	$ 681.600,00
21	21	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, ELABORADO CON FIELTRO DE TEXTURA SEMI-SUAVE Y DE ALTA DENSIDAD.	94	$ 5.000,00	$ 470.000,00
22	22	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR AMARILLO	75	$ 15.900,00	$ 1.192.500,00
23	23	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR AZUL	72	$ 15.900,00	$ 1.144.800,00
24	24	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR BLANCO	82	$ 15.900,00	$ 1.303.800,00
25	25	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR NARANJA	28	$ 15.900,00	$ 445.200,00
26	26	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR NEGRO	85	$ 15.900,00	$ 1.351.500,00
27	27	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR ROJO	79	$ 15.900,00	$ 1.256.100,00
28	28	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR VERDE	38	$ 15.900,00	$ 604.200,00
29	29	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR AMARILLO	30	$ 10.000,00	$ 300.000,00
30	30	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR AZUL	30	$ 10.000,00	$ 300.000,00
31	31	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR BLANCO	30	$ 10.000,00	$ 300.000,00
32	32	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR NARANJA	25	$ 10.000,00	$ 250.000,00
33	33	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR NEGRO	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00
34	34	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR ROJO	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00
35	35	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR VERDE	19	$ 10.000,00	$ 190.000,00
36	36	BROCHA DE CALIDAD GARANTIZADA, CON CERDAS SUAVES Y NATURALES, MANGO PLÁSTICO Y UNA PERFORACIÓN EN LA PUNTA PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO. 2 PULGADAS (5,08 CM), PARA LOGRAR UN ACABADO LISO Y UNIFORME, PARA VINILOS, ESMALTES Y BARNICES.	82	$ 9.200,00	$ 754.400,00
37	37	CABINA ACTIVA DE 15”, 400 WATTIOS RMS, 800 WATTIOS PROGRAMABLES, 2 VIAS, BIAMPLIFICADA, 4 OHMIOS, DRIVER DE 2”, EN FIBRA - RECARGABLE + MICROFONO	1	$ 2.309.000,00	$ 2.309.000,00
38	38	CAJA DE ARCHIVO REF. X100	68	$ 9.200,00	$ 625.600,00
39	39	CAJA DE ARCHIVO REF. X200	23	$ 12.600,00	$ 289.800,00
40	40	Caja de colores de alta calidad, graduacion de 4mm x por 15 unidades	12	$ 40.460,00	$ 485.520,00
41	41	CAJA DE TIZA DE COLORES CON FORMA REDONDA X 80 UNIDADES, COLORES SURTIDOS. DE 10 CM X 25 MM. NO TÓXICA, NO SE DESVORONA.	2	$ 46.200,00	$ 92.400,00
42	42	CARPETA 4 ALETAS DESACIDIFICADA	612	$ 4.200,00	$ 2.570.400,00
43	43	CARPETA PLÁSTICA TIPO FUELLE SOBRE CON CAUCHO TAMAÑO OFICIO. MEDIDAS DE 21.6 CMS X 33 CMS DE LARGO. PLÁSTICO LIGERAMENTE FLEXIBLE. COLORES VARIADOS.	141	$ 5.800,00	$ 817.800,00
44	44	Carpeta plástica traslúcida tamaño carta x 6 unidades	2	$ 31.000,00	$ 62.000,00
45	45	Carpeta plástica traslúcida tamaño oficio x 6 unidades	5	$ 38.200,00	$ 191.000,00
46	46	Cartas Spot It Dobble Juego Mesa Coincidencias Caja Metalica	3	$ 61.700,00	$ 185.100,00
47	47	CARTON CARTULINA (BLANCO Y KRAFT) CALIBRE 16 POR OCTAVOS (1/8) GRAMAJE DE 250 GR A 350 GR.	128	$ 3.300,00	$ 422.400,00
48	48	CARTÓN PAJA BLANCO X PLIEGO	176	$ 6.700,00	$ 1.179.200,00
49	49	Cartón paja de 1/8 x 10 uds. (Colores surtidos)	4	$ 14.200,00	$ 56.800,00
50	50	CARTON PIEDRA DE 70 X 100 CM	33	$ 32.700,00	$ 1.079.100,00
51	51	CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 BLANCA Tamaño carta (22*29 cm aproximadamente) x 100 unidades	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00
52	52	CARTULINA BRISTOL X PLIEGOS COLORES SURTIDOS	67	$ 4.200,00	$ 281.400,00
53	53	CARTULINA DEGRADE COLORES SURTIDOS. TAMAÑO PL	16	$ 4.200,00	$ 67.200,00
54	54	CARTULINA DUREX COLOR BLANCO POR 1/4 PAQUETE X 20 UNIDADES	42	$ 54.600,00	$ 2.293.200,00
55	55	CARTULINA PLANA COLORES SURTIDOS, TAMAÑO 1/2 PLIEGO (50 X 70 CM) DE 160 GRS/M2 x 25 UNIDADES	9	$ 69.700,00	$ 627.300,00

56	56	CHINCHÓN INDICADOR TRASLÚCIDO CON CABEZA PLÁSTICA DE CRISTAL COLORES SURTIDOS, CON PUNTA FINA PARA MEJOR PERFORACION.	16	$ 7.500,00	$ 120.000,00
57	57	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y AL RASGADO. DE 48MM X 40 MTS	71	$ 7.900,00	$ 560.900,00
58	58	CINTA DE ENMASCARAR DE 2.4CMS	20	$ 6.700,00	$ 134.000,00
59	59	CINTA DE ENMASCARAR DE 5CMS	90	$ 9.200,00	$ 828.000,00
60	60	CINTA DE SATIN DE SEDA DE 25 MM DE ANCHO POR 25 YARDAS, COLORES VARIADOS.	15	$ 12.600,00	$ 189.000,00
61	61	CINTA DOBLE FAZ 19MM X 50 MTRS	76	$ 31.900,00	$ 2.424.400,00
62	62	CLIPS ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO CAJA * 100	77	$ 3.300,00	$ 254.100,00
63	64	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ DE SECADO RÁPIDO, CUERPO FLEXIBLE Y PUNTA DE AGUJA PARA MAYOR PRECISION. CONTENIDO MINIMO DE 7 A 12 ML.	7	$ 11.700,00	$ 81.900,00
64	65	Corta icopor eléctrico	6	$ 65.100,00	$ 390.600,00
65	66	COSEDORA DE OFICINA PARA GRAPAS 26/6, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA FABRICADA EN ACERO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD. TIRA COMPLETA. CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 30 HOJAS DE PAPEL. SEGURO PARA ABRIR. RIEL REFORZADO. YUNQUE ROTATIVO. BASE ANTIDERR	32	$ 31.900,00	$ 1.020.800,00
66	68	CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO TAMAÑO GRANDE. CARATULA EN CALIBRE 18, PLASTIFICADO, HOJAS BOND DE 60 GRS	35	$ 8.925,00	$ 312.375,00
67	69	Diccionario Español - Inglés English - Spanish. Con más de 120.000 traducciones. Guías de pronunciación del inglés. Separación silábica de todas las palabras en ambos idiomas. Sinónimos en ambas lenguas. Expresiones idiomáticas.	25	$ 44.982,00	$ 1.124.550,00
68	70	DISPENSADOR DE CINTA ACRÍLICO. APLICA PARA CINTAS DE 24 MM, 19 MM, 18 MM Y 12 MM.	10	$ 50.400,00	$ 504.000,00
69	71	EL PEQUEÑO LIBRO DE LAS HABILIDADES PARA LA VIDA. AUTOR: ERIN ZAMMETT RUDIN	5	$ 101.983,00	$ 509.915,00
70	72	ENCORDADOS PARA GUITARRA	3	$ 43.600,00	$ 130.800,00
71	73	ESCARCHA EN BOLSA COLORES SURTIDOS X 500 GR.	21	$ 25.200,00	$ 529.200,00
72	74	EST 10 MARCADOR METÁLICO 752 COLORES SURTIDOS caja por 10 unidades	11	$ 40.300,00	$ 443.300,00
73	75	Fichas bibliograficas Cartulina x100 Tamaño: 14x10cm Colores surtidos	50	$ 11.300,00	$ 565.000,00
74	76	FOAMY EN LAMINAS DE 1,05 MTRS X 1,05 MTRS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLORES SURTIDOS	46	$ 21.000,00	$ 966.000,00
75	77	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR AMARILLO	65	$ 11.700,00	$ 760.500,00
76	78	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR AZUL	70	$ 11.700,00	$ 819.000,00
77	79	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR BLANCO	80	$ 11.700,00	$ 936.000,00
78	80	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR MORADO	55	$ 11.700,00	$ 643.500,00
79	81	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR NEGRO	60	$ 11.700,00	$ 702.000,00
80	82	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR VERDE	60	$ 11.700,00	$ 702.000,00
81	83	FOAMY POR OCTAVOS (1/8) CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLORES SURTIDOS	64	$ 11.700,00	$ 748.800,00
82	84	GANCHO COSEDORA ESTANDAR NO. 26/6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO O COBRIZADO X 5000	26	$ 8.400,00	$ 218.400,00
83	85	GEL ANTIBACTERIAL * GALON	6	$ 61.747,00	$ 370.482,00
84	86	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR AMARILLO. PAQUETE X 50 UNIDADES	18	$ 15.100,00	$ 271.800,00
85	87	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR AZUL. PAQUETE X 50 UNIDADES	18	$ 15.100,00	$ 271.800,00
86	88	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR BLANCO. PAQUETE X 50 UNIDADES	18	$ 15.100,00	$ 271.800,00
87	89	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR DORADO. PAQUETE X 50 UNIDADES	17	$ 15.100,00	$ 256.700,00
88	90	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR ROJO. PAQUETE X 50 UNIDADES	19	$ 15.100,00	$ 286.900,00
89	91	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR VERDE. PAQUETE X 50 UNIDADES	22	$ 15.100,00	$ 332.200,00
90	92	GLOBOS DE LATEX R-12 COLORES PERLADOS SURTIDOS. PAQUETE X 50 UNIDADES	17	$ 15.100,00	$ 256.700,00
91	93	GLOBOS DE LATEX R-12 COLORES SURTIDOS. PAQUETE X 50 UNIDADES	8	$ 16.300,00	$ 130.400,00
92	94	GLOBOS DE LATEX R-24 COLORES SURTIDOS. PAQUETE X 12 UNIDADES	9	$ 69.700,00	$ 627.300,00
93	96	HEADBANZ GAME - What am I?	1	$ 191.100,00	$ 191.100,00
94	97	INFLADOR MANUAL PLÁSTICO, IDEAL PARA INFLAR GLOBOS Y PRODUCTOS QUE REQUIERAN POCA PRESIÓN. COLORES SURTIDOS.	16	$ 21.000,00	$ 336.000,00
95	98	jenga pass challenge	16	$ 121.000,00	$ 1.936.000,00
96	99	Juego de Dibujo con 12 lápices Castell 9000, 8B- 2H	7	$ 33.100,00	$ 231.700,00
97	100	JUEGO DE REGLA DE 30 CM, DOS ESCUADRAS (45° Y 60°) DE 21 CM, TRANSPORTADOR DE 180° Y HORARIO. FORMATO: 34 CM X 12,6 CM X 1 CM	31	$ 30.200,00	$ 936.200,00

98	101	Juego Face Changing Rubiks Cube Caras Cubos Color Tarjeta El juego consiste en 16 cubos de plástico agrupados de a 4 de colores diferentes	8	$ 71.400,00	$ 571.200,00
99	102	Kit Expansión Open Cards Methodology Contiene 105 tarjetas y 13 métodos MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO: DOFA, Océanos Azules, Extinción, Comprendiendo el Cambio, Análisis por Desafíos, Escenarios, Seguimiento, Análisis desde una mirada responsable - MÉTODOS DE PRIORIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO: Factores clave, por roles, por variables, por puntos - MÉTODOS DE PLANES DE ACCIÓN: SMART, Plan de acción completo, por focos,, renuncias y compromisos, por acciones.	2	$ 788.200,00	$ 1.576.400,00
100	103	Lámina de icopor 1/4 10 mm	12	$ 5.800,00	$ 69.600,00
101	104	Lámina de icopor 1/8 15 mm	13	$ 4.200,00	$ 54.600,00
102	105	LAPICES DE COLORES HECHOS DE MADERA 100% REFORESTADA, Y DE FÁCIL TAJADO. NÚCLEOS SUAVES IDEALES PARA MEZCLAR, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD PARA UNA SATURACIÓN DE COLORES VIVOS, ALTO CONTENIDO DE CERA PARA UN TRAZO MÁS SUAVE Y UN MAYOR Y MEJOR CUBRIMIENTO. AL	35	$ 24.990,00	$ 874.650,00
103	106	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA DE 3MM CON BORRADOR, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. CAJA X 12 UNIDADES	15	$ 29.988,00	$ 449.820,00
104	107	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA DE 2MM CON BORRADOR, DUREZA NO. 2, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES.	50	$ 1.904,00	$ 95.200,00
105	108	LAPIZ DE GRAFITO MINA 2B NEGRO ALTA CALIDAD, CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, CON MAS CONTENIDO DE GRAFITO, MINA MUY RESISTENTE, TRAZO MAS OSCURO X 12 UNIDADES.	43	$ 16.898,00	$ 726.614,00
106	109	LÁPIZ DE GRAFITO MINA 2H, FABRICADO EN MATERIAL CERAMICO,GRAFITO, GUARNICION DE ALUMUNIO Y GOMA SINTETICA, CON MICROPARTICULAS ACTIVAS Y TECNICA SEKURAL NEGRA. CAJA X 12 LAPICES 2H	9	$ 16.898,00	$ 152.082,00
107	110	LAPIZ DE GRAFITO MINA H NEGRO CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, DE GRAFITO, CON MAS CONTENIDO DE GRAFITO, MINA MUY RESISTENTE PROTEGIDA CONTRA LA ROTURA POR EL PROCESO DE ENCOLADO SV, TRAZO MAS OSCURO. CAJA X 12 UNDS.	5	$ 16.898,00	$ 84.490,00
108	111	LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS 2D 1D QR PRF417 CON BASE CONEXIÓN USB DS2208	2	$ 619.900,00	$ 1.239.800,00
109	112	LIBRETA ARGOLLADA CUADRICULADA TAMAÑO 16CM X 23CM MEDIA CARTA PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO, DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL. 50 A 70 HOJAS	66	$ 4.800,00	$ 316.800,00
110	113	LIBRO ÉTICA PARA AMADOR. AUTOR: FERNANDO SAVATER	5	$ 77.350,00	$ 386.750,00
111	114	Libro: Geografía del turismo en Colombia - IGAC	3	$ 36.890,00	$ 110.670,00
112	115	LIMPIÓN TOALLA 30 X 50 CM X 6 UNIDADES 400 GRAMOS	26	$ 24.000,00	$ 624.000,00
113	116	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA AZUL A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	53	$ 46.200,00	$ 2.448.600,00
114	117	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA NEGRA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	59	$ 50.400,00	$ 2.973.600,00
115	118	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA ROJA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	58	$ 47.000,00	$ 2.726.000,00
116	119	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	46	$ 22.600,00	$ 1.039.600,00
117	120	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	46	$ 22.600,00	$ 1.039.600,00

118	121	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	44	$ 22.600,00	$ 994.400,00
119	122	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR VERDE. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	44	$ 22.600,00	$ 994.400,00
120	123	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA ULTRA FINA (COLORES SURTIDOS) [CAJA X 8 UNIDADES]	29	$ 27.600,00	$ 800.400,00
121	124	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	24	$ 29.400,00	$ 705.600,00
122	125	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	23	$ 29.400,00	$ 676.200,00
123	126	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE DOBLE PUNTA. PUNTA FINA, NO SE HUNDE NI SE ABRE, TINTA PERMACHROME. SIN ÉTERES DE GLICOL [CAJA X 24 UND]	14	$ 75.500,00	$ 1.057.000,00
124	127	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	1	$ 25.100,00	$ 25.100,00
125	128	Marcadores Premium Permanente Punta Fina Norma X 13 und	16	$ 42.800,00	$ 684.800,00
126	129	Micrófono inalámbrico lark M2 combo Duo para celular Especificaciones Técnicas: MICROFONO DE SOLAPA Estuche que contiene 2 x Transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados Soportes de cámara y receptores enchufables Factor de forma compacto con clip Distancia de transmisión de hasta 1000’ Sonido Hi-Fi de 24 bits y 48 kHz Indicadores LED, baterías incorporadas Control de aplicaciones iOS/Android Estuche de carga incluido Compatibilidad Universal: Funciona con iPhone, Android y cámaras. Transmisión Inalámbrica 2.4G: Alcance amplio y estable. Sensibilidad del Micrófono: -37 dBV ± 2 dB a 1 kHz. Respuesta de Frecuencia: 20Hz-20kHz. Formato de Audio: WAV de 48 kHz/24 bits. Capacidad de la Batería: TX: 97 mAh, RX: 145 mAh, Estuche de carga: hasta 1950 mAh	5	$ 932.400,00	$ 4.662.000,00
127	130	MICROPUNTA DE TINTA NEGRA. ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. PUNTA DE TRAZO FINO INDEFORMABLE. CAJA X 10	21	$ 16.700,00	$ 350.700,00
128	131	MINAS PARA PORTAMINAS DE 2MM. DE GRADUACIÓN Y DIÁMETRO EXACTO. SÚPER POLYMERISADAS PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA. DISPONIBLES EN DUREZAS DE HB, B Y 2B, LONGITUD DE MINA 130 MM, EN CAJA DE MINIMO 10 MINAS.	29	$ 2.400,00	$ 69.600,00
129	132	NOTAS ADHESIVAS ESTÁNDAR DE 75 X 75 MM EN TACO, BLOQUE O CUBO DE MINIMO 100 HOJAS. COLORES SURTIDOS	80	$ 3.300,00	$ 264.000,00
130	133	NYLON 16 LIBRAS X 90 MT (CARRETE) 32.66xmt	2	$ 20.900,00	$ 41.800,00
131	134	Palo De Balso Cuadrado 20 Mm X 12 Unidades	2	$ 54.500,00	$ 109.000,00
132	135	PAPEL ALTAMENTE ABSORBENTE, MULTIUSOS, LAVABLE Y REUTILIZABLE.	7	$ 52.000,00	$ 364.000,00
133	136	PAPEL AUTOADHESIVO TAMAÑO CARTA X 10 UDS	23	$ 8.300,00	$ 190.900,00
134	137	PAPEL CELOFAN COLORES SURTIDOS X PLIEGOS	32	$ 1.600,00	$ 51.200,00
135	138	PAPEL ECOLÓGICO DE 72 GR/M2 TAMAÑO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS. PAPEL NATURAL MULTIPROPOSITO HECHO 100% CON FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR Y TOTALMENTE LIBRE DE QUIMICOS Y BLANQUEADORES, ELABORADO A PARTIR DE FIBRAS RENOVABLES, RECICLABLES Y/O BIODEGRAD	46	$ 176.400,00	$ 8.114.400,00
136	139	PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS BLOCK, GRAMAJE 185 GR CARTA	77	$ 7.500,00	$ 577.500,00
137	140	PAPEL KIMBERLY COLOR BEIGE, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 500 HOJAS	4	$ 158.600,00	$ 634.400,00
138	141	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO ARTICO, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 500 HOJAS	7	$ 158.600,00	$ 1.110.200,00
139	142	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO GRANITO, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 100 HOJAS	12	$ 51.200,00	$ 614.400,00

140	143	PAPEL KRAFT ROLLO DE 48 PULGADAS DE ANCHO X MINIMO 210 METROS DE LARGO, CALIBRE 125 GRS	53	$ 150.000,00	$ 7.950.000,00
141	144	PAPEL MILIMETRADO	10	$ 6.600,00	$ 66.000,00
142	145	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA POR 100 UNIDADES DE 90 GR	5	$ 50.300,00	$ 251.500,00
143	146	PAPEL SEDA DE 17 A 25 GR/M2. MEDIDAS APROXIMADAS DE 50 X 70 CM. COLOR DORADO. PAQUETE X 12	12	$ 9.100,00	$ 109.200,00
144	147	PEGANTE ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE DE 20 GRS, CON APLICADOR Y TAPA. ALTA RESISTENCIA AL FRÍO Y AL CALOR.	8	$ 31.800,00	$ 254.400,00
145	148	PEGANTE LÍQUIDO BLANCO PARA PAPEL X GALÓN	12	$ 64.600,00	$ 775.200,00
146	149	PEGANTE LÍQUIDO UNIVERSAL DE 250 GRS. PARA TODO TIPO DE MATERIALES COMO CARTÓN, MADERA, TELA, CERÁMICA Y PORCELANA. TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. A BASE DE AGUA, LAVABLE, NO TÓXICO.	92	$ 9.100,00	$ 837.200,00
147	150	PERFORADORA DE 3 HUECOS CON CAPACIDAD DE PERFORACION DE MINIMO 10 HOJAS A LA VEZ, CABEZAS AJUSTABLES QUE PERMITEN VARIAS COMBINACIONES DE PERFORADO. REGLILLA GUÍA PARA FÁCIL ALINEAMIENTO. MANIJA PLÁSTICA PARA FÁCIL AGARRE. BASE ANTIDESLIZANTE. DEPÓSITO PA	9	$ 24.300,00	$ 218.700,00
148	151	PILO- JUEGO DE INTEGRACIÓN PARA ESTIMULAR MEMORIA, AGILIDAD MENTAL Y PERCEPCIÓN VISUAL. TIENE 55 CARTAS, CADA UNA DE ELLAS CON 8 FIGURAS	21	$ 38.600,00	$ 810.600,00
149	152	PINCEL SINTETICO PLANO JUEGO X 7 UNIDADES, CABO EN MADERA COLOR BLANCO, CERDA SINTETICA SUAVE.	63	$ 16.700,00	$ 1.052.100,00
150	153	PINCELES CERDAS SUAVES # 10, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL PLANO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	66	$ 18.400,00	$ 1.214.400,00
151	154	PINCELES CERDAS SUAVES # 3, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL PLANO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	41	$ 18.400,00	$ 754.400,00
152	155	PINCELES CERDAS SUAVES # 4, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL REDONDO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	49	$ 18.400,00	$ 901.600,00
153	156	PINCELES CERDAS SUAVES # 9, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL REDONDO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	47	$ 20.100,00	$ 944.700,00
154	157	PINTURA VINILO COLOR BLANCO HUESO X GALON. ADECUADA TRABAJOS ESCOLARES Y ARTÍSTICOS, ENVASE RESITENTE A RUPTURAS	2	$ 55.400,00	$ 110.800,00
155	158	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICONA, CON SOPORTE DOBLABLE, IDEAL PARA APLICACIÓN DE SILICONA DE 11 MM DE DIÁMETRO DERRETIDA EN CALIENTE, DE 100V – 240V / 15 W.	51	$ 28.500,00	$ 1.453.500,00
156	159	PLASTILINA EN BARRAS DE 12 COLORES SURTIDOS, EN CAJA DE PESO APROX DE 200 A 250 GR. NO TOXICA, DE FÁCIL MOLDEO Y NO MANCHA LA ROPA.	53	$ 10.800,00	$ 572.400,00
157	160	PLUMON PUNTA PINCEL Y PUNTA FINA ESTUCHE X36 COLORES PUNTAS DIFERENTES, 0.7MM. Y 4.55MM, TRAZOS DIVERSOS, COLORES VIVOS, ESPECIALES PARA LETTERING.	1	$ 78.900,00	$ 78.900,00
158	161	PLUMONES PLÁSTICOS DE COLORES SURTIDOS. NO TÓXICOS. CON TAPA INDIVIDUAL. PAQUETE POR 12 UNIDADES. LARGO APROXIMADO DE 12 CM. PUNTA DELGADA.	44	$ 15.000,00	$ 660.000,00
159	162	RAPIDOGRAFO DESECHABLE CON PUNTA COLOR NEGRO, CON PUNTA REDONDA ENGASTADA EN METAL, TINTA PIGMENTADA RESISTENTE AL AGUA Y A LA ACCIÓN DE LA LUZ. VARIADOS DE 0.2 A 0.5 MM	2	$ 14.200,00	$ 28.400,00
160	163	REGLA PLANA EN MADERA DE 100 CM (1 MTR)	20	$ 21.700,00	$ 434.000,00
161	164	Regla Triangular De Escalas Para Arquitectura Y Planos 30cm	20	$ 21.700,00	$ 434.000,00
162	165	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS CON FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, PUNTA BISELADA PARA REALIZAR 2 O 3 ANCHOS DE TRAZO, TINTA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO. CAJA X 12 UNDS.	36	$ 32.700,00	$ 1.177.200,00
163	168	ROLLO PAPEL ADHESIVO IMPRESORA TÉRMICA ZEBRA GT-800	3	$ 159.600,00	$ 478.800,00
164	169	Rompecabezas puzzle 500 piezas Caño Cristales I love Colombia	1	$ 85.600,00	$ 85.600,00
165	170	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	30	$ 4.900,00	$ 147.000,00
166	172	SELLO RETRACTIL CUADRADO Printer S-837D	15	$ 114.200,00	$ 1.713.000,00
167	173	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-832	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00
168	174	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-844	4	$ 78.100,00	$ 312.400,00
169	175	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-845	4	$ 52.800,00	$ 211.200,00
170	176	SELLO RETRACTIL REDONDO Printer R-542	3	$ 83.100,00	$ 249.300,00
171	177	SET MARCADORES PERMANENTES 240 CJ/36	2	$ 168.000,00	$ 336.000,00

172	178	SET TECHNO-LINER C/8	2	$ 48.600,00	$ 97.200,00
173	179	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, CONTENIDO 100 ML, EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR.	59	$ 8.300,00	$ 489.700,00
174	180	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, CONTENIDO 250 ML, EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR.	33	$ 20.100,00	$ 663.300,00
175	181	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA DIÁMETRO 11 MM X 30 CM DE LARGO. ALTÍSIMA FUERZA ADHESIVA Y PEGADO RÁPIDO; APARIENCIA TRASLÚCIDA; RESISTENTE A LA HUMEDAD.	528	$ 1.600,00	$ 844.800,00
176	182	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA DIÁMETRO 7 MM X 30 CM DE LARGO. ALTÍSIMA FUERZA ADHESIVA Y PEGADO RÁPIDO; APARIENCIA TRASLÚCIDA; RESISTENTE A LA HUMEDAD.	25	$ 8.300,00	$ 207.500,00
177	183	TABLA PLANILLERA EN PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CON BORDES REDONDOS. 35 CM ALTO X 23 CM LARGO, CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO	75	$ 9.100,00	$ 682.500,00
178	184	TABLERO DE CORCHO DE 40 A 45 CM X 60 CM, FIBRA DENSA PRENSADA QUE RESISTE DEFORMACIONES, EL MATERIAL REGRESA A SU ESTADO ORIGINAL DESPUES DE METER O SACAR UN CHINCHE, CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO LIGERO O MADERA.	5	$ 99.900,00	$ 499.500,00
179	185	TAJALÁPIZ METALICO, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM, FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA X 24 UNDS.	24	$ 17.500,00	$ 420.000,00
180	186	TARJETAS KARDEX TAMAÑO ESTÁNDAR EN PAPEL CARTULINA PAQUETE X 100 UNIDADES. FORMATO: 13 CM X 20 CM X 2 CM	17	$ 16.700,00	$ 283.900,00
181	187	TIJERA 7 PULGADAS CORTE RECTO CON GRIP, MANGO ERGONÓMICO, MOLDEADO DE GRAN COMODIDAD, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSIÓN PARA USUARIOS DIESTROS O ZURDOS AROS ASIMÉTRICOS.	232	$ 11.700,00	$ 2.714.400,00
182	188	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO AZUL. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	114	$ 14.200,00	$ 1.618.800,00
183	189	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO NEGRO. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	123	$ 14.200,00	$ 1.746.600,00
184	190	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO ROJO. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	113	$ 14.200,00	$ 1.604.600,00
185	191	VINILO ACRILICO FLUORESCENTE COLORES SURTIDOS. ESTUCHE DE 4 A 6 FRASCOS DE 80 ML C/U.	4	$ 28.500,00	$ 114.000,00
				SUB TOTAL	**$ 134.337.718,00**
				IVA	**$ 24.444.374,00**
			TOTAL FACTURADO		**$ 158.782.092,00**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO **SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO**

N° DE IDENTIFICACIÓN **41241925**

CORREO INSTITUCIONAL slneirac@sena.edu.co

CARGO **Profesional Grado 002 Grupo de FPI**

N° DE CONTACTO **3107578694**

PROCESO
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE DEL DOCUMENTO
FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

San José del Guaviare, 17 de diciembre de 2025

Señor
WILSON LEON GARRIDO
NIT 86.045.570 DE VILLAVICENCIO
Cra 23 No. 27-05 B. San Jorge
Cel: 3108825995
San José del Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción productos

Respetados Señor WILSON LEON GARRIDO;

En forma atenta y conforme a los servicios prestados en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.8303036 DE 2025, cuyo objeto es*: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIDÁCTICO PARA LOS PROGRAMAS DE LA RED GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMERCIO Y VENTAS, LOGÍSTICA, GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, AGRÍCOLA Y AMBIENTAL QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.",* y en mi calidad de supervisora manifiesto la aceptación a satisfacción de estos bienes relacionados en la Factura Electrónica De Venta No SUM 105 así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	R.P. No.	FACTURA	VALOR
CO1.PCCNTR.8303036	WILSON LEON GARRIDO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	217025	SUM 105	$ 158,782,092.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953310	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10 NACIÓN	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 2.397.513,00	$ 425.391,00	$ 2.822.904,00

			COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$ 1.142.760,00	$ 209.437,00	$ 1.352.197,00
				A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	$ 57.700,00	$ 10.963,00	$ 68.663,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 3.597.973,00**	**$ 645.791,00**	**$ 4.243.764,00**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953311	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 NACIÓN	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	A-02-02-01-003-008-05	JUEGOS Y JUGUETES	$ 1.439.300,00	$ 273.467,00	$ 1.712.767,00
				A-02-02-01-003-002-02	LIBROS IMPRESOS	$ 110.670,00	$ 0,00	$ 110.670,00
				A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 5.587.516,00	$ 992.351,00	$ 6.579.867,00
				A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 342.000,00	$ 64.980,00	$ 406.980,00
				A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$ 3.203.800,00	$ 608.722,00	$ 3.812.522,00
				A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	$ 2.378.000,00	$ 451.820,00	$ 2.829.820,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 13.061.286,00**	**$ 2.391.340,00**	**$ 15.452.626,00**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 NACIÓN	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	A-02-02-01-003-008-05	JUEGOS Y JUGUETES	$ 111.900,00	$ 21.261,00	$ 133.161,00
				A-02-02-01-003-002-02	LIBROS IMPRESOS	$ 77.350,00	$ 0.00	$ 77.350,00
				A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 1.835.486,00	$ 337.573,00	$ 2.173.059,00
				A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 306.800,00	$ 58.292,00	$ 365.092,00
				A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$ 649.325,00	$ 121.676,00	$ 771.001,00
				A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	$ 159.600,00	$ 30.324,00	$ 189.924,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 3.140.461,00**	**$ 569.126,00**	**$ 3.709.587,00**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953345	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 NACIÓN	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	A-02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 5.413.600,00	$ 1.028.584,00	$ 6.442.184,00
				A-02-02-01-003-008-05	JUEGOS Y JUGUETES	$ 4.900.000,00	$ 931.000,00	$ 5.831.000,00

			FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	A-02-02-01-003-002-02	LIBROS IMPRESOS	$ 1.841.882,00	$ 0.00	$ 1.841.882,00
				A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 42.333.952,00	$ 7.540.663,00	$ 49.874.615,00
				A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 9.533.800,00	$ 1.811.422,00	$ 11.345.222,00
				A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$ 19.867.200,00	$ 3.774.768,00	$ 23.641.968,00
				A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	$ 10.161.100,00	$ 1.930.609,00	$ 12.091.709,00
				A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 311.800,00	$ 59.242,00	$ 371.042,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 94.363.334,00**	**$ 17.076.288,00**	**$ 111.439.622,00**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953385	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 NACIÓN	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	A-02-02-01-003-008-05	JUEGOS Y JUGUETES	$ 2.632.100,00	$ 500.099,00	$ 3.132.199,00
				A-02-02-01-003-002-02	LIBROS IMPRESOS	$ 101.983,00	$ 0.00	$ 101.983,00

			FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 8.102.201,00	$ 1.519.544,00	$ 9.621.745,00
				A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 522.400,00	$ 99.256,00	$ 621.656,00
				A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$ 3.940.100,00	$ 748.619,00	$ 4.688.719,00
				A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	$ 1.294.200,00	$ 245.898,00	$ 1.540.098,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 16.592.984,00**	**$ 3.113.416,00**	**$ 19.706.400,00**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953318	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	26 PROPIOS	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 2.239.580,00	$ 393.414,00	$ 2.632.994,00
				A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$ 1.107.600,00	$ 210.444,00	$ 1.318.044,00
				A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	$ 125.500,00	$ 23.845,00	$ 149.345,00
				A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 109.000,00	$ 20.710,00	$ 129.710,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 3.581.680,00**	**$ 648.413,00**	**$ 4.230.093,00**

RESUMEN FINANCIERO	
953310	$ 4.243.764,00
953311	$ 15.452.626,00
953338	$ 3.709.587,00
953345	$ 111.439.622,00
953385	$ 19.706.400,00
953318	$ 4.230.093,00
TOTAL, A EJECUTAR	**$ 158.782.092,00**

VALOR PARA PAGAR: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 158.782.092,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. La entrega de los servicios se realizó a satisfacción en la Ciudad de san José del Guaviare, en las instalaciones del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare.



SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
Supervisora del Contrato No CO1.PCCNTR. 8303036 de 2025

Elaboró: Sandra Lucia Neira Castro -Supervisora del Contrato No CO1.PCCNTR. 8303036.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Formación profesional integral
ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La presente necesidad de contratación de materiales de formación, se presenta para dar inicio a la formación profesional integral en los programas de Formación Titulada Regular y los programas titulados del Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) (técnicos, tecnólogos, auxiliares y operarios), los programas titulados de la estrategia de Articulación con la Educación Media (AMT), los programas complementarios correspondientes a CampeSENA, Población Víctima del Desplazamiento (PVD) y programa Full Popular, que solicitaron las diferentes programas de las redes de conocimiento Red de Gestión administrativa y financiera, Red de Comercio y ventas, Red de Salud, Red de Logística, gestión de la producción, Red de Agropecuaria, Red Ambiental, Red de Construcción, Red de Materiales para la industria, Red de Servicios personales que adelanta el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en los cuatro (4) municipios de influencia del centro, para lo cual es requisito tener materiales de formación y desarrollar las competencias prácticas en el modelo pedagógico de forma eficiente.

En el marco del modelo pedagógico del SENA basado en la formación por competencias, la entidad hace uso de la estrategia pedagógica del trabajo por proyectos, buscando generar la capacidad en los aprendices de desarrollar los procesos de aprendizaje y construcción del conocimiento a partir de una situación problema, vinculados al mundo exterior, a la cotidianidad y al contexto. En aras de la calidad, pertinencia de las acciones en territorio y la búsqueda de escenarios productivos basados en el aprender haciendo, para la ejecución de las acciones de formación, se incluye la entrega de materiales para la formación, adquisición que está alineada a los resultados de aprendizaje y a la programación en tiempo de estos.

Los Programas de Formación Titulada (técnicos, tecnólogos, auxiliares y operarios) en las estructuras curriculares contemplan competencias prácticas que se ejecutan de acuerdo con el proyecto de formación y se desarrollan en ambientes abiertos, talleres y laboratorios que demandan materiales para ejecutarlos. En la planeación de la ejecución de la formación realizada se contempla

los materiales necesarios para desarrollar cada competencia técnica y transversal de tal manera que el aprendiz ejecute su formación práctica y las desarrolle con calidad y pertinencia.

El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media se realiza en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, para el desarrollo de programas de Formación Profesional Integral del nivel técnico laboral que forman parte de la oferta educativa del SENA, en los jóvenes de los grados 10 y 11, y brinda la posibilidad de continuar su formación a nivel de Técnico Profesional o Tecnólogo, en el año siguiente a la terminación de su bachillerato (Cadena de formación), mediante la transferencia de diseños curriculares, la formación pedagógica de docentes, la actualización tecnológica, el acompañamiento técnico y pedagógico y la orientación de programas de formación bajo el enfoque de competencias laborales, en el contexto de los lineamientos SENA - Ministerio de Educación Nacional.

Los programas enmarcados en el Fondo de la Industria y la construcción FIC, tienen demanda social en la jurisdicción de influencia del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Regional Guaviare, se está requiriendo mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo de proyectos de construcción a gran escala, lo que ha despertado gran interés en la comunidad en formarse en éstos programas que el SENA ofrece gratuitamente, por lo que se proyecta ofertar programas de formación en el área del Fondo de la Industria y la construcción FIC. La Resolución 1449 de 2012, por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, establece la destinación de los recursos así: "Artículo 11: Destinación: Los recursos del FIC se destinarán a sufragar los gastos que se generen en cumplimiento de los objetivos de que trata el art. 4 de ésta resolución ... Compra de materiales de formación necesarios para el desarrollo de programas o proyectos formativos a los que se refiere esta resolución."

El programa CampeSENA está soportado sobre procesos de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, con el propósito de generar ingresos, enfrentar el problema de desempleo, la baja capacidad ocupacional de los jóvenes y de la población vulnerable en las áreas rurales del país y la escasa productividad del campo colombiano, lo que lo hace un aliado estratégico de la ruralidad del país y específicamente del Departamento del Guaviare. La formación del programa CampeSENA se realiza como un proyecto formativo-productivo integral, donde intervienen profesionales del área técnica relacionada con la actividad económica del proyecto y un profesional de las áreas económicas que soportan las competencias básicas para la planeación y puesta en marca de la iniciativa emprendedora, por lo que estos materiales de formación son un insumo primordial para la trasmisión de conceptos prácticos y orientados a la generación de Unidades productivas.

El Programa Población Víctima Del Desplazamiento Forzado por el Conflicto - PVD, tiene como objetivo permitir mediante la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría para la ejecución de proyectos productivos, que las personas en situación de desplazamiento puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron.

El programa Full Popular, entre el SENA y el Gobierno del Cambio impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional que entrega capacitaciones para fortalecer los negocios, recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios, formación para el trabajo y certificaciones que avalan la experiencia y los conocimientos de emprendedores en su etapa inicial.

Es importante mencionar que las metas de Formación Profesional Integral del Centro para el año 2025 son de 1712 aprendices nivel Tecnólogo (1.183 Regular-Presencial, 463 Regular-Virtual, 40 Regular-A Distancia y 26 CampeSENA), 2452 aprendices del nivel Técnico Laboral (620 Regular-Presencial, 145 Regular-Virtual, 84 CampeSENA y 1603 aprendices nivel Técnico Laboral Articulación con la Media), 149 Operarios (119 de Regular y 20 de CampeSENA) y 61 Auxiliares (41 Regular y 20 CampeSENA), 14.075 aprendices Formación Campamentaria-Presencial, 650 aprendices Formación Complementaria Bilingüismo, 4.290 aprendices Formación Complementaria CampeSENA, 900 aprendices Formación Campamentaria Full Popular y 9.128 aprendices Formación Campamentaria Poblaciones Vulnerables (4.321 desplazados por la violencia, 355 víctimas del conflicto armado y 4452 otras poblaciones vulnerables), 31 unidades productivas creadas del CampeSENA, 23 unidades fortalecidas de CampeSENA y 6 proyectos productivos beneficiados de CampeSENA y 8 Proyectos productivos formulados de CampeSENA. Al igual dentro de las metas esta la Formación Titulada FIC 270 aprendices y Formación Complementaria FIC 150 aprendices.

Teniendo en cuenta lo anterior, los materiales de formación solicitados están enfocados en apoyar los programas de formación Regular y FIC a nivel técnicos, tecnólogos y operarios para el año 2025, los cuales están alineados con los lineamientos institucionales y a las necesidades del sector productivo, estos materiales serán utilizados de manera integral durante el proceso formativo para cumplir con los resultados de aprendizaje establecidos en la planeación pedagógica.

Los programas que se desarrollan para la anterior y presente vigencia de formación Regular y FIC contemplados en el plan educativo 2025, con proyección de 30 aprendices por ficha para los que se proyectan materiales de formación son:

- **NIVEL TECNÓLOGO**

NIVEL FORMACIÓN	PROGRAMA	Número Total de Fichas
TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	3
TECNÓLOGO	CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	1
TECNÓLOGO	CONTRUCCION DE EDIFICACIONES	2
TECNÓLOGO	COORDINACION DE ESCUELAS DE MUSICA	1
TECNÓLOGO	GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	3
TECNÓLOGO	GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA	6
TECNÓLOGO	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	2
TECNÓLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
TECNÓLOGO	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	3
TECNÓLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
TECNÓLOGO	GESTION DOCUMENTAL	2
TECNÓLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL	5
TECNÓLOGO	GESTION LOGISTICA	1
TECNÓLOGO	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y GEORREFERENCIACION	3
TECNÓLOGO	MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	2
TECNÓLOGO	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2

TECNÓLOGO	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	3

- **NIVEL TÉCNICO**

NIVEL FORMACIÓN	PROGRAMA	Número Total de Fichas
TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2
TÉCNICO	AGROTRONICA	1
TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICO	COCINA.	2
TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	2
TÉCNICO	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	2
TÉCNICO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	2
TÉCNICO	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	2
TÉCNICO	ENFERMERIA.	3
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	1
TÉCNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTÁICOS	2
TÉCNICO	PELUQUERIA.	3
TÉCNICO	PRODUCCION Y COSECHA DE CULTIVO DE CACAO.	3
TÉCNICO	RECREACION	1
TÉCNICO	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2
TÉCNICO	PRESELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	1
TÉCNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	2
TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	1

- **NIVEL AUXILIAR**

NIVEL FORMACIÓN	PROGRAMA	Número Total de Fichas
AUXILIAR	CARPINTERO INSTALADOR	1

- **NIVEL OPERARIO**

NIVEL FORMACIÓN	PROGRAMA	Número Total de Fichas
OPERARIO	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	1
OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	2
OPERARIO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	1
OPERARIO	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDAS	1
OPERARIO	MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA	2
OPERARIO	PROCESOS DE PANADERIA	1
OPERARIO	TRABAJO DE LA MADERA	2

Los materiales de formación solicitados van direccionados a dar respuesta a las formaciones

concertadas con las comunidades rurales para el año 2025 y a los valores establecidos desde la dirección general para las líneas de negocios rurales y autoconsumo, tanto de economía popular como para la estrategia CampeSENA y serán utilizados enteramente durante el proceso formativo para dar respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica.

Los cursos que se desarrollarán para la presente vigencia en el programa CampeSENA para los que se proyectan los materiales de formación son:

- **ÁREA AUTOCONSUMO**

ITEM	PROGRAMA	Número de Fichas
1	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS SOCIOCULTURALES	10
2	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	10

- **ÁREA NEGOCIO RURAL**

ITEM	PROGRAMA	Número Total de Fichas
1	ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO	2
2	GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING	7
3	GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	2
4	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	3
5	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS	1
6	CONTROL FITOSANITARIO EN EL CULTIVO DE CACAO	1
7	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	7
8	PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS SOCIOCULTURALES	8
9	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE	6
10	SERVICIO AL CLIENTE	1
11	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS	2
12	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CAÑA PANELERA	1
13	EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN PORCICULTURA, AVICULTURA Y PISCICULTURA APLICANDO B.P.P.	1
14	ELABORACION DE BIOABONOS SOLIDOS	2
15	ESTRATEGIA PUBLICITARIA	2
16	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD	1
17	EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	1
18	COMUNICACION Y TRABAJO COLABORATIVO CON HERRAMIENTAS DE COACHING	1
19	LIDERAZGO EFECTIVO - V1	1

20	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS - V1	1

Por otra parte, para la presente vigencia para los programas de Articulación con la Educación Media, se hace necesario la adquisición de materiales de formación que permita el desarrollo de las competencias y que los aprendices puedan desarrollar sus actividades dentro del proyecto de formación.

NIVEL FORMACIÓN	PROGRAMA	Número Total de Fichas
TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	4
TÉCNICO	CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	9
TÉCNICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES	3
TÉCNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	1
TÉCNICO	DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES	1
TÉCNICO	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	1
TÉCNICO	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	2
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	1
TÉCNICO	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	3
TÉCNICO	OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL	3
TÉCNICO	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1
TÉCNICO	PRODUCCIÓN ANIMAL	1
TÉCNICO	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	1
TÉCNICO	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	4
TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS	4
TÉCNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	12
TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	4

El objetivo del Programa *"Personas en Situación de Desplazamiento"* es el de permitir, mediante la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos, que las personas en situación de desplazamiento puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron.

Por lo anterior se requiere el suministro de materiales de formación para que los aprendices puedan desarrollar sus actividades dentro del proyecto de formación. Los cursos de formación que desarrollará el programa de Población Víctima del Desplazamiento son los siguientes:

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA	Número Total de Fichas
COMPLEMENTARIA	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	5
COMPLEMENTARIA	APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	3
COMPLEMENTARIA	APLICACIÓN DE NIC Y NIIF EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	3

COMPLEMENTARIA	APLICACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES BASICAS	3
COMPLEMENTARIA	BÁSICO EN GANADERÍA BOVINA DOBLE PROPÓSITO	3
COMPLEMENTARIA	CEBA DE CERDOS	3
COMPLEMENTARIA	CONFECCIÓN DE FALDAS	5
COMPLEMENTARIA	CONTEXTUALIZACIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO	4
COMPLEMENTARIA	CRÍA Y LEVANTE DE POLLO DE ENGORDE	3
COMPLEMENTARIA	CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.	3
COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN RECEPCIÓN Y RESERVAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO – 40 horas	4
COMPLEMENTARIA	ECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.	3
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICA DE ACRILICOS	3
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE BIOABONOS SÓLIDOS	2
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	3
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE CUADROS TECNICA PASSWORD	5
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE HELADOS Y POSTRES LÁCTEOS	2
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA	3
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FERMENTADOS LÁCTEOS	3
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE RETABLOS EN MADERA	3
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE SOUVENIR ARTESANAL	4
COMPLEMENTARIA	ELABORCIÓN DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	3
COMPLEMENTARIA	ENSAMBLE DE PIEZAS PARA PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA	3
COMPLEMENTARIA	EXCEL BÁSICO	5
COMPLEMENTARIA	EXCEL INTERMEDIO	5
COMPLEMENTARIA	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE HEMBRAS BOVINAS	3
COMPLEMENTARIA	MANEJO DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA	3
COMPLEMENTARIA	MANEJO DE MAQUINA PLANA	5
COMPLEMENTARIA	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	5
COMPLEMENTARIA	OBTENCIÓN DE DERIVADOS CÁRNICOS	2
COMPLEMENTARIA	OFIMATICA BASICA: INFORMATICA BASICA	5
COMPLEMENTARIA	OPERACIÓN BÁSICA DE TRACTOR	2
COMPLEMENTARIA	OPERACIÓN SERVICIOS TURÍSTICOS ESPACIOS RURALES	4

COMPLEMENTARIA	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES SOCIO AMBIENTALES EN COMUNIDADES ÉTNICAS	3
COMPLEMENTARIA	RECICLAJE DE JEANS Y BOLSOS	4
COMPLEMENTARIA	RECONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS EN LOS GRUPOS ETNICOS (dirigido a población indígena)	4
COMPLEMENTARIA	TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA	3
COMPLEMENTARIA	WORD BÁSICO	5
COMPLEMENTARIA	WORD, EXCEL E INTERNET	5

Por último, el programa "Full Popular" es fortalecer la Economía Popular a través de capacitaciones para mejorar negocios, entrega de recursos económicos para la creación y fortalecimiento de unidades productivas y micronegocios, y certificaciones que validan la experiencia de emprendedores en su etapa inicial. Por lo anterior, se requiere el suministro de materiales de formación para que los participantes desarrollen sus actividades dentro del programa. Los cursos de formación que se ofrecerán incluyen:

NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	Número Total de Fichas
COMPLEMENTARIA	MARKETING DIGITAL	18
COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO	18

El SENA requiere los materiales de sistemas para su funcionamiento y desarrollo de las labores propias, contar con estos elementos es esencial para fortalecer los conocimientos en los aprendices, que le permitirán realizar prácticas de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los aprendices cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir los elementos de sistemas descritos en la presente solicitud.

La Entidad procederá a seleccionar el contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en los numerales 4 y 6 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 2 del Decreto 1860 de 2021.

Necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, por lo tanto, para satisfacer la necesidad descrita mediante un proveedor que cuente con las condiciones técnicas necesarias para entregar estos productos de acuerdo a la necesidad del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare SENA Regional Guaviare, cumpliendo con las condiciones Jurídicas, económicas y de calidad exigidas dentro del proceso contractual.

Así mismo, se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen lo requerido en el presente proceso, evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

VER ANEXO FICHA TÉCNICA LOTE 11 DIDACTICA

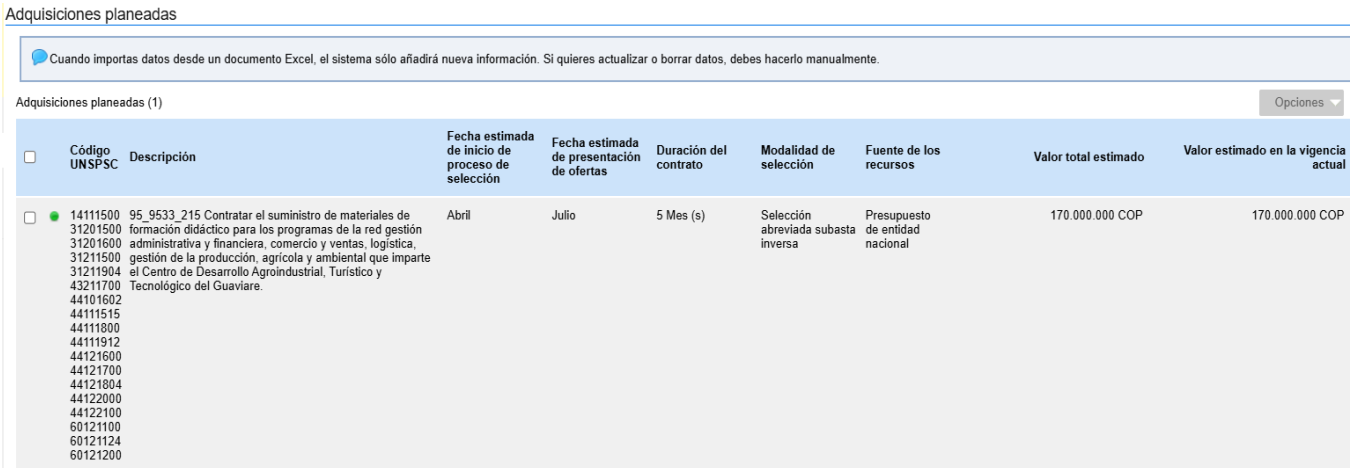
NOTA 1: El Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare – Regional Guaviare, se reserva la facultad de solicitar los elementos de conformidad a la necesidad requerida por cada uno de los programas de formación.

NOTA 2: Las cantidades a ofertar serán por precios unitarios, sin embargo, el presupuesto a adjudicar y a ejecutar será el valor establecido como presupuesto oficial proyectado.

PARÁGRAFO 1: Las dudas técnicas que nazcan frente al pedido de entrega por parte del supervisor y proveedor deberán ser aclaradas y avaladas por las partes con antelación de la entrega de estos en el almacén del Sena.

1.4. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111500,31201500 31201600,31211500 31211904,43211700 44101602,44111515 44111800,44111912 44121600,44121700 44121804,44122000 44122100,60121100 60121124,60121200	95_9533_215 Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	$ 170.000.000	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA	Guaviare


Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (1) — Opciones

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
14111500 31201500 31201600 31211500 31211904 43211700 44101602 44111515 44111800 44111912 44121600 44121700 44121804 44122000 44122100 60121100 60121124 60121200	95_9533_215 Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	Abril	Julio	5 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	170.000.000 COP	170.000.000 COP

1.5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Producto final	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	Producto final	31201500	Cinta adhesiva
3	Producto final	31201600	Otros adhesivos y selladores

4	Producto final	31211500	Pinturas y tapa poros
5	Producto final	31211904	Brochas
6	Producto final	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
7	Producto final	44101602	Máquinas perforadoras o para unir papel
8	Producto final	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
9	Producto final	44111800	Suministros de dibujo
10	Producto final	44111912	Borradores para tableros blancos
11	Producto final	44121600	Suministros de escritorio
12	Producto final	44121700	Instrumentos de escritura
13	Producto final	44121804	Borradores
14	Producto final	44122100	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
15	Producto final	44121100	Suministros de sujeción
16	Producto final	60121200	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
17	Producto final	60121124	Papel kraft
18	Producto final	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios

1.6. MADURACIÓN DEL PROYECTO
N/A

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO
N/A

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS
N/A

2.4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
N/A

2.5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
N/A

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el **Anexo Ficha técnica Lote 11 Didáctica**.
Nota: En caso de relacionarse alguna marca dentro del archivo de fichas técnicas, las mismas no

deberán tenerse en cuenta para la elaboración de las propuestas.

2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.7.1. Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2. Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos,

adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.

4) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5) El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.
6) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9) Mantener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.7.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar que los productos suministrados cumplen con las normas de seguridad y calidad aplicables.
2) Entregar fichas técnicas de los productos que lo requieran cuando corresponda.
3) Asegurar que los elementos sean manipulados y transportados de manera segura, minimizando riesgos.
4) Entregar los elementos en condiciones seguras para su manipulación y uso.
5) Asegurar que el embalaje y etiquetado de los productos contenga información clara sobre su manejo y almacenamiento seguro.
6) Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, evitando la comercialización de productos que representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores.

2.7.4. Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.7.5. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.9. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será dentro del territorio Nacional conforme las necesidades del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** 1. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). 2. Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

	***Por parte del supervisor:** 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Notas de entrada al Almacén 3. Informe final de supervisión GCCON-F-030 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

3.1. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:		**SI:**		**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato		**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**

3.2. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios del área.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo Formación profesional y/o funcionario instructor G12, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA utilizando el mecanismo de SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes, y se desarrollará en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados. Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de oferta y participación en el módulo de Subasta en la Plataforma del SECOP II. En documento anexo al pliego se registrará el procedimiento y reglas del evento de Subasta Inversa.

4.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso estará o no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

4.2.1. Requisitos de acreditación conforme al Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

“Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual”.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen. sustituyan o complementen.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

a. Mipyme: El artículo 2 de La Ley 905 de 2004, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por empresa «toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana». Para la clasificación por tamaño empresarial, como micro, pequeña, mediana y gran empresa, la norma dispone que se podrá utilizar uno de los siguientes criterios: «1. Número de trabajadores totales. 2. Valor de ventas brutas anuales. 3. Valor activos totales». Asimismo, estableció que el gobierno nacional reglamentará los rangos que aplicará para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que lo considere necesario.
b. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Ver certificación 2022-2023 Ministerio de Comercio, Industria y turismo.
c. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas:

- **LAS PERSONAS NATURALES DEBEN ACREDITARLO MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ELLOS Y UN CONTADOR PÚBLICO, ADJUNTANDO COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL;** La Agencia advierte que, tratándose de personas naturales, el registro mercantil es un requerido en el marco de las convocatorias limitada a Mipyme. Por tanto, aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a Mipyme y para participar en convocatorias limitadas a Mipyme.

- "… en el caso de las Mipyme personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados".

- "… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la Mipyme cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a Mipyme".

- "Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 *ibidem* dispone que «el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil".

- **LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL**, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- **SOLO SE PODRÁN ACEPTAR OFERTAS DE MIPYME O DE PROPONENTES PLURALES INTEGRADOS ÚNICAMENTE POR MIPYME.**

- NO se excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4.2.2. <u>Deber de acreditar identificación del solicitante:</u>

A efectos de soportar y acreditar la plena identificación del solicitante sea persona natural o jurídica, además de los requisitos para la acreditación del tamaño empresarial, junto a la solicitud debe aportar los siguientes documentos:

a) Copia documento de identidad del solicitante si es persona natural o de su representante legal, según el caso.
b) Copia documento de identidad del Representante legal si es persona jurídica
c) Registro único tributario
d) Respecto de la certificación del tamaño empresarial, deberá acompañarse de los siguientes documentos:
e) Copia de documento de identidad del contador público y/o revisor fiscal según el caso
f) Tarjeta profesional contador publico
g) Antecedentes de la profesión contadores públicos vigente

Lo anterior, so pretexto de manifestar que no se registra en las condiciones del proceso, aun cuando es deber del interesado y hacen parte de la verificación de requisitos de la solicitud de limitación.

Nota: Adicional a los requisitos anteriores, en caso de que el proceso se encuentre limitado a Mipymes y siempre que no hayan sido aportado previamente dentro del mismo proceso, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos con la finalidad de acreditar tal condición:

- La Mipyme deberá acreditar tener mínimo un (01) año de existencia a la fecha de cierre

- Persona natural: Registro mercantil y Certificación de que se tiene tamaño empresarial como Mipyme, expedida por el interesado y un contador público.
- Persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal y certificación de que se tiene el tamaño empresarial como Mipyme, expedida por el representante y el contador público o revisor fiscal, si están obligado a tenerlo
- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar con copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($158.796.130)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

- Estampilla pro-Universidad de la Amazonia; Ley 1301 de 2009, ordenanza 446 de 2021, equivalente al 0,5% del valor del contrato, Retención en la fuente; Artículo 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016,

 Retención en ICA y Retención en el Impuesto sobre las Ventas (IVA); Articulo 1.3.2.1.6 del Decreto 1625 de 2016.
- En caso de aplicar, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, exigirá el pago del impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con la tarifa vigente y de conformidad con la normatividad establecida.

5.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación no se indica la cantidad exacta de los ítems a suministrar, sino que se establece una cantidad aproximada como referencia Uno (1), con el fin de conocer el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos; por tanto, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el Valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "*Análisis y Estudio del sector".*

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS**

NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($158.796.130) M/CTE.

NOTA: Dado que los precios de los materiales didácticos pueden variar según la disponibilidad en el mercado y los ajustes propios de la oferta comercial, el presupuesto destinado para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE**. El valor final del contrato corresponderá, en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial aprobado, con el fin de cubrir la mayor cantidad posible de requerimientos del SENA en el marco de este proceso.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 467.916.763,00
		C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	$ 79.310.000,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 233.923.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4025	24-01-2025	31-12-2025	953345	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Cuatrocientos sesenta y siete millones novecientos dieciséis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte	$467.916.763,00

7.1. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

De los rubros presupuestales del CDP 4025 del presente proceso, se realizó una distribución presupuestal, según necesidades de materiales de formación de los programas de Formación Regular, Población vulnerable, PROGRAMA FIC, PROGRAMA FULL POPULAR, PROGRAMA AMT y Campesena y el total proyectado para el presente proceso es de **$ 158.796.130 M/CTE**, como se evidencia el siguiente cuadro:

Dependencia Presupuestal	Código Rubro/ Posición Catálogo de Gasto	Destinación / Uso/ Programa	Valor en Letras	Valor en Números
		PROGRMA FORMACIÓN REGULAR	Ciento once millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta pesos m/cte.	$111.441.530
		PROGRAMA POBLACIÓN VULNERABLE	Cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil pesos m/cte.	$ 4.246.000

953345	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROGRAMA FIC	Cuatro millones doscientos treinta mil cien pesos m/cte.	$ 4.230.100
		PROGRAMA AMT	Quince millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos m/cte.	$ 15.457.420
		PROGRAMA CAMPESENA	Tres millones setecientos catorce mil quinientos pesos m/cte.	$ 3.714.500
		PROGRAMA FULL POPULAR	Diecinueve millones setecientos seis mil quinientos ochenta pesos m/cte.	$ 19.706.580
TOTAL, Proyectado Para El Presente Proceso			Ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil ciento treinta pesos m/cte.	**$ 158.796.130**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implica valorar con Cumple o No cumple, y en consecuencia considerar HABILITADA O NO HABILITADA la propuesta en el aspecto jurídico, técnico y financiero.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guaviare, Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, para la adjudicación del Contrato, determinará al Proponente Adjudicatario con base en la Postura de menor valor enviada dentro del Evento a través de la plataforma. Por lo tanto, el dato del Proponente Adjudicatario y el valor de su postura serán suministrados por la Entidad a través de la herramienta de manera electrónica. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de esta.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

No podrán participar como oferentes las personas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de que trata la Constitución o en la Ley, en especial, las contempladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 1474 de 2011, el artículo 90 ibidem, y sus Decretos Reglamentarios, declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

a. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto del proceso adjudicado se ejecutará a MONTO AGOTABLE y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado por lotes o lotes.

Se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas, una vez agotado el procedimiento de ley, el Centro de Formación, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto.

El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP II, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en este pliego de condiciones realizar el perfeccionamiento del contrato. Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

b. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

i. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular.
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas

extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

3. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

4. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

6. Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los

interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición menor a 180 días.

8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley

1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio

en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

9. Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Beneficiario: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - NIT 899999034-1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente.

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA no genera rechazo de plano de la oferta. No incluir la póliza original en la propuesta, cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En este caso, el SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la garantía, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se

deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

10. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

12. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

13. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa
o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

16. Certificación Bancaria

El siguiente documento NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

El oferente deberá anexar certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

ii. De carácter técnico

1. EXPERIENCIA:

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, mediante la presentación de máximo dos (02) contratos anteriores al cierre del presente proceso de selección; los cuales deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP vigente y en firme, acreditando en cada uno de los contratos presentados mínimo 12 de los códigos UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual esté relacionado con la comercialización de los elementos solicitado y el valor sumado de los contratos certificados debe sea igual o superior al presupuesto oficial. Para contabilizar el valor del contrato certificado se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) del año de la fecha de terminación de este.

Detalle de experiencia requerida		
Lote	Códigos UNSPSC mínimos requeridos según numeral 1.4	Cantidad máxima de contratos o certificaciones
LOTE 11: DIDACTICA	Mínimo 12	2

NOTA 2: Para el cumplimiento de los códigos de experiencia relacionados en el numeral 1.4, los proponentes deberán tener presente hasta esta el tercer nivel de clasificación, es decir hasta la "Clase". Lo anterior, considerando que la codificación reportada en el RUP se registra hasta el tercer nivel.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras dos, en el orden que hayan sido relacionadas en la propuesta.

Los documentos que la entidad, Sena Regional Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:

En contratos con el sector público: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "**GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA**".

Para acreditar la anterior información el proponente podrá presentar copia del contrato acompañado de la respectiva certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

Nota: la entidad verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva.

La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

Nota Importante: En caso de que los contratos presentados para acreditar experiencia especifica incluyan el suministro de bienes y elementos diferentes al objeto de la presente contratación (Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare), el valor de dichos bienes será discriminado y no será tenido en cuenta para efectos del valor de la experiencia presentada.

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar.

a) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
- ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y
- ✓ año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

b) Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: En caso de que los contratos presentados para acreditar experiencia especifica incluyan el suministro de bienes y elementos diferentes al objeto de la presente contratación (Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare), el valor de dichos bienes será discriminado y no será tenido en cuenta para efectos del valor de la experiencia presentada.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el ***Anexo GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA.***

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de suministro, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

- Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.
- El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.
- En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.
- La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
- Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Criterios diferenciales para Mipyme:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la Entidad establecerá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para lo cual se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

- **Experiencia para Mipyme:**

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro, venta, distribución o comercialización de elementos y/o insumos iguales o similares a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de máximo tres (03) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor en SMMLV sea o sume el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Se requiere que cada uno de los contratos que acrediten experiencia específica, cuente con un mínimo de códigos UNSPSC del numeral 1.4 del presente estudio, conforme el lote o lotes a que se presente; el mínimo aceptable es según cuadro (Detalle de experiencia requerida).

La sumatoria de los valores en SMMLV debe ser igual o superar el valor del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del lote o lotes a los que se presente.

Detalle de experiencia requerida		
Lote	Códigos UNSPSC mínimos requeridos según numeral 1.4	Cantidad máxima de contratos o certificaciones
LOTE 11: DIDACTICA	Mínimo 10	3

NOTA 1: Para efectos del cumplimiento del requisito de experiencia previsto en el presente proceso de selección, se precisa que cada uno de los contratos o certificaciones que sean aportados por el proponente deberá acreditar, de manera individual, la totalidad de los códigos UNSPSC mínimos requeridos para el objeto a contratar, conforme lo indicado en el numeral 1.4 del estudio previo y el cuadro "Detalle de experiencia requerida".

En tal sentido, **no será procedente la suma o acumulación de códigos entre diferentes contratos para alcanzar el mínimo exigido por lote**. La verificación del cumplimiento de este requisito se realizará sobre la base de cada contrato aportado.

NOTA 2: Para el cumplimiento de los códigos de experiencia relacionados en el numeral 1.4, los proponentes deberán tener presente hasta esta el tercer nivel de clasificación, es decir hasta la “Clase”. Lo anterior, considerando que la codificación reportada en el RUP se registra hasta el tercer nivel.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las cantidades requeridas según los pliegos y se tomarán dichas cantidades en el orden que hayan sido relacionadas en el formato de experiencia presentado con la propuesta.

Los documentos que la entidad, Sena Regional Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras tres (3), en el orden que haya sido relacionada en la propuesta.

Condiciones de los Contratos Certificados:

Los documentos que la entidad, Sena Regional Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:

En contratos con el sector público: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a **"GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA".**

Para acreditar la anterior información el proponente podrá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

Nota: la entidad verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva.

La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

Nota Importante: En caso de que los contratos presentados para acreditar experiencia especifica incluyan el suministro de bienes y elementos diferentes al objeto de la presente contratación (Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare), el valor de dichos bienes será discriminado y no será tenido en cuenta para efectos del valor de la experiencia presentada.

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar.

c) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).

✓ Nombre o razón social del contratista.
✓ Número del contrato
✓ Objeto y/o alcance del contrato.
✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y
✓ año.
✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

d) Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: En caso de que los contratos presentados para acreditar experiencia especifica incluyan el suministro de bienes y elementos diferentes al objeto de la presente contratación (Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare), el valor de dichos bienes será discriminado y no será tenido en cuenta para efectos del valor de la experiencia presentada.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el Anexo EXPERIENCIA.

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de suministro, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

- Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.
- El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.
- En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.
- La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas

en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

- Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.

- **Certificación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**

El proponente deberá allegar con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas del proceso y la aceptación de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

2. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.*	Precontractual

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ***Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. ***Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.*	Contractual

3. CRITERIOS DE GESTION AMBIENTAL

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación *y* Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en el presente proceso, El PROPONENTE deberá cotizar TODOS los ítems solicitados en las unidades, medidas y cantidades requeridos, indicando el precio unitario de cada ítem incluido los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

Se verificarán los valores unitarios de los BIENES Y/O SERVICIOS contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente en el Formato de Oferta Económica, en la cual deberá diligenciar los valores de su PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor total de su oferta no podrá superar el presupuesto oficial establecido so pena de causal de

rechazo.

La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Única de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía Única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

A efectos de realizar la comparación de las ofertas entre proponentes de régimen común y régimen simplificado se procederá a realizar la comparación de las ofertas económica, a fin de establecer la oferta más favorable, teniendo en cuenta los valores ofertados antes de IVA de quienes pertenezcan al régimen común, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones y en cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 - "Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas" emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **De carácter financiero**

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente Proceso de contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del bien que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

Para los eventos en que el proponente se encuentre exento de la obligación de estar inscrito en el RUP, este deberá presentar copia clara y legible del Balance General Clasificado y el Estado de Resultados correspondiente a la vigencia fiscal 2023, firmado por a) El Representante Legal, y el Contador Público y b) el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2°

del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y será evaluado de acuerdo a la información reportada. En caso de que, a la fecha de cierre del proceso, el proponente haya realizado su renovación del RUP y contenga la información del 2023, se tomara la información actualizada.

En este sentido, el rango de índices de capacidad financiera y organizacional requeridos se estableció conforme a las condiciones financieras del mercado (ver análisis del sector). El rango de valores requeridos para el presente proceso de contratación será:

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual a 1,67
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0,59
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,48

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido, la oferta será NO HABILITADA.

Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual a 0,05

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual

deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
c) El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

c. Capacidad residual
N/A

9. REQUISITOS PONDERABLES

N/A

FASE 3: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SUBASTA INVERSA

En atención a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado “Módulo de Subasta del SECOP II”, emitidos por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

El acto de Subasta Electrónica para la adjudicación del Contrato determinará al Proponente Adjudicatario con base en la Postura de menor valor enviada dentro del Evento a través de la plataforma. Por lo tanto, el dato del Proponente Adjudicatario y el valor de su postura serán suministrados por la Entidad a través de la herramienta de manera electrónica. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de esta.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo Decreto, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Consideraciones a tener en cuenta:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el SECOP II, para la cual se utilizarán los mecanismos de seguridad definidos en la plataforma.
- Los pliegos de condiciones establecerán la oportunidad en la cual los proponentes podrán conocer con suficiente antelación a la subasta, la metodología utilizada para tal efecto.
- El precio de arranque de la subasta será el menor de los valores contenidos en las propuestas iniciales.
- Los proponentes que resultaren habilitados para participar en la subasta presentarán sus lances de precio por la totalidad de los bienes y no podrán ser inferior al 2% del precio base inicial.
- Se aplicarán los factores de desempate definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021
- **Valor artificialmente bajo:** El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité evaluador, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación. (Artículo Decreto 1082 de 2015).
- La metodología de evaluación para verificación y estimación de precio artificialmente bajo que se aplicará será la sugerida en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Forma de presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica

1. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II”.
2. La subasta se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en el pliego electrónico, y su duración será atendiendo el siguiente parámetro:

- Se realizará la configuración de la subasta: tendrá una duración de QUINCE (15) MINUTOS. La subasta se dará por terminada cuando el cronometro llegue a 00:00 (cero) y no se otorgue a los oferentes la posibilidad de realizar sus lances. NOTA. Al realizar alguno de los oferentes un lance válido dentro del último minuto (1), la subasta se extenderá por Dos (2) minutos más. Lo anterior se realizará de manera sucesiva y automática, hasta que no se reciban lances válidos dentro del límite de auto extensión.

3. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta inversa electrónica, solo podrán participar en el evento las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
4. Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable y usuario y clave en el SECOP II a fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.
5. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
6. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: “(…)Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
7. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
8. El primer lance tendrá que realizarse por una mejora de por lo menos el dos (2%) al valor del precio base informado.
9. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos (2%) precio inicial de la subasta y al último lance válido. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
10. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance el cual deberá respetar el margen mínimo de mejora establecido.
11. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
12. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances

exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate a continuación: Se debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial acorde con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

13. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
14. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "(…) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
15. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
16. Una vez terminado el evento y antes de la adjudicación la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados a través de SECOP II.

10. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

12. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) el valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

13. ACUERDOS COMERCIALES
N/A

14. ANEXOS

Anexo. CDP, Análisis y Estudio del Sector, Análisis de Oportunidad, Matriz De

Riesgos. El presente documento se suscribe el 14 de julio de 2025

BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO
2025.07.14 09:22:32 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare

Elaboró: Yury Yetzara Huertas Diaz – Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Ingrid Catalina Pulgarín Cano- Abogada Contratación Bienes y Servicios
Reviso: Sandra Lucia Neira Castro – Coordinadora Grupo de formación
Reviso: Carlos Alberto Sanchez Carvajal – Articulador de planeación
Revisó: Maria Margarita Borrero Vidal - Psicóloga especialista con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Edwin Arley Rentería Mena, Dinamizador Ambiental y Energético

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

San José del Guaviare, 10 de septiembre del 2025

Señor
WILSON LEON GARRIDO
CC. 86045570
distribucionesferreagricola@hotmail.com
distribucionesferreagricola@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. SASI-GVR-CDATTG-033-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

BRAGA SILVA
EDGAR AUGUSTO
2025.09.11
08:44:28 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional

Elaboró: Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de Bienes y Servicios.
Vo Bo. Jenny Catherine Rodríguez Almanza, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8303036 DEL 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILSON LEON GARRIDO

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las

condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se

cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de Bienes y Servicios.

OFERTA ECONOMICA

ITEM	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	AGILIZATE - JUEGO DE MESA DE AGILIDAD VISUAL	UNIDAD	1	56.882	56.882
2	AGO Q&A Purple (Nivel 4) Juego de cartas ESL para aprender inglés	UNIDAD	1	181.951	181.951
3	ALMOGADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-845	UNIDAD	1	38.913	38.913
4	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL CUADRADO Printer S-837D	UNIDAD	1	38.913	38.913
5	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-832	UNIDAD	1	38.913	38.913
6	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-844	UNIDAD	1	38.913	38.913
7	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL REDONDO Printer R-542	UNIDAD	1	38.913	38.913
8	ARCHIVADOR FUELLE EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PASTA PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO, MÍNIMO DE 12 BOLSILLOS; CIERRE CON CORDÓN ELÁSTICO O BROCHE; IDENTIFICADORES POR TEMA	UNIDAD	1	62.951	62.951
9	ATOMIZADOR GRADUABLE EN SPRAY CAPACIDAD 1 LITRO	UNIDAD	1	17.969	17.969
10	Balso Tabla 4mm*25mm *90 Cms Largo	UNIDAD	1	14.399	14.399
11	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO,MEDIDA 10MM X40MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD	1	7.973	7.973
12	BISTURÍ EXACTO PUNTA LANZA DE 15CM, MATERIAL METÁLICO, CORTE DE PRECISIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO, BLOQUEO AUTOMÁTICO DE LA CUCHILLA +6 CUCHILLAS DE REPUESTO.	UNIDAD	1	9.996	9.996
13	BISTURÍ METÁLICO DE 18MM, CUERPO METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE), CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE, CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	10.948	10.948

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

14	BLOCK BLANCO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND MINIMO DE 55 GR, MINIMO DE 50 HOJAS	UNIDAD	1	8.925	8.925
15	BLOCK DE PAPEL BOND 28 DE 1/4 POR 20 HOJAS PARA DIBUJO, SUPERFICIE PLANA, PAPEL BLANCO	UNIDAD	1	11.900	11.900
16	Bloque N.° 5 x 100, escala de 1:10	UNIDAD	1	15.946	15.946
17	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	UNIDAD	1	10.948	10.948
18	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	UNIDAD	1	11.900	11.900
19	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADOS DE ACEITE VEGETAL QUE PROPORCIONA BORRADOS MÁS LIMPIOS Y SUAVES. PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL. CAJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	1	30.940	30.940
20	BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA DE COLOR BLANCO. MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 7 CM LARGO X 0.8 A 1.2 CM EN EL ESPESOR X 2 A 2.5 CM ANCHO. CAJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	1	16.898	16.898
21	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, ELABORADO CON FIELTRO DE TEXTURA SEMI-SUAVE Y DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	1	5.950	5.950
22	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	18.921	18.921
23	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR AZUL	UNIDAD	1	18.921	18.921
24	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR BLANCO	UNIDAD	1	18.921	18.921
25	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR NARANJA	UNIDAD	1	18.921	18.921
26	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR NEGRO	UNIDAD	1	18.921	18.921

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

27	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR ROJO	UNIDAD	1	18.921	18.921
28	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR VERDE	UNIDAD	1	18.921	18.921
29	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	11.900	11.900
30	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR AZUL	UNIDAD	1	11.900	11.900
31	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR BLANCO	UNIDAD	1	11.900	11.900
32	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR NARANJA	UNIDAD	1	11.900	11.900
33	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR NEGRO	UNIDAD	1	11.900	11.900
34	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR ROJO	UNIDAD	1	11.900	11.900
35	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR VERDE	UNIDAD	1	11.900	11.900
36	BROCHA DE CALIDAD GARANTIZADA, CON CERDAS SUAVES Y NATURALES, MANGO PLÁSTICO Y UNA PERFORACIÓN EN LA PUNTA PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO. 2 PULGADAS (5,08 CM), PARA LOGRAR UN ACABADO LISO Y UNIFORME, PARA VINILOS, ESMALTES Y BARNICES.	UNIDAD	1	10.948	10.948
37	CABINA ACTIVA DE 15”, 400 WATTIOS RMS, 800 WATTIOS PROGRAMABLES, 2 VIAS, BIAMPLIFICADA, 4 OHMIOS, DRIVER DE 2”, EN FIBRA - RECARGABLE + MICROFONO	UNIDAD	1	2.747.710	2.747.710
38	CAJA DE ARCHIVO REF. X100	UNIDAD	1	10.948	10.948
39	CAJA DE ARCHIVO REF. X200	UNIDAD	1	14.994	14.994
40	Caja de colores de alta calidad, graduacion de 4mm x por 15 unidades	UNIDAD	1	40.460	40.460
41	CAJA DE TIZA DE COLORES CON FORMA REDONDA X 80 UNIDADES, COLORES SURTIDOS. DE 10 CM X 25 MM. NO TÓXICA, NO SE DESVORONA.	UNIDAD	1	54.978	54.978
42	CARPETA 4 ALETAS DESACIDIFICADA	UNIDAD	1	4.998	4.998

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

43	CARPETA PLÁSTICA TIPO FUELLE SOBRE CON CAUCHO TAMAÑO OFICIO. MEDIDAS DE 21.6 CMS X 33 CMS DE LARGO. PLÁSTICO LIGERAMENTE FLEXIBLE. COLORES VARIADOS.	UNIDAD	1	6.902	6.902
44	Carpeta plástica traslúcida tamaño carta x 6 unidades	UNIDAD	1	36.890	36.890
45	Carpeta plástica traslúcida tamaño oficio x 6 unidades	UNIDAD	1	45.458	45.458
46	Cartas Spot It Dobble Juego Mesa Coincidencias Caja Metalica	UNIDAD	1	73.423	73.423
47	CARTON CARTULINA (BLANCO Y KRAFT) CALIBRE 16 POR OCTAVOS (1/8) GRAMAJE DE 250 GR A 350 GR.	UNIDAD	1	3.927	3.927
48	CARTÓN PAJA BLANCO X PLIEGO	UNIDAD	1	7.973	7.973
49	Cartón paja de 1/8 x 10 uds. (Colores surtidos)	UNIDAD	1	16.898	16.898
50	CARTON PIEDRA DE 70 X 100 CM	UNIDAD	1	38.913	38.913
51	CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 BLANCA Tamaño carta (22*29 cm aproximadamente) x 100 unidades	UNIDAD	1	23.800	23.800
52	CARTULINA BRISTOL X PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	4.998	4.998
53	CARTULINA DEGRADE COLORES SURTIDOS. TAMAÑO PLIEGO (70 X 100 CM).	UNIDAD	1	4.998	4.998
54	CARTULINA DUREX COLOR BLANCO POR 1/4 PAQUETE X 20 UNIDADES	UNIDAD	1	64.974	64.974
55	CARTULINA PLANA COLORES SURTIDOS, TAMAÑO 1/2 PLIEGO (50 X 70 CM) DE 160 GRS/M2 x 25 UNIDADES	UNIDAD	1	82.943	82.943
56	CHINCHÓN INDICADOR TRASLÚCIDO CON CABEZA PLÁSTICA DE CRISTAL COLORES SURTIDOS, CON PUNTA FINA PARA MEJOR PERFORACION.	UNIDAD	1	8.925	8.925
57	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y AL RASGADO. DE 48MM X 40 MTS	UNIDAD	1	9.401	9.401
58	CINTA DE ENMASCARAR DE 2.4CMS	UNIDAD	1	7.973	7.973
59	CINTA DE ENMASCARAR DE 5CMS	UNIDAD	1	10.948	10.948

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

60	CINTA DE SATIN DE SEDA DE 25 MM DE ANCHO POR 25 YARDAS, COLORES VARIADOS.	UNIDAD	1	14.994	14.994
61	CINTA DOBLE FAZ 19MM X 50 MTRS	UNIDAD	1	37.961	37.961
62	CLIPS ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO CAJA * 100	UNIDAD	1	3.927	3.927
63	Come panda come - juego de mesa	UNIDAD	1	127.330	127.330
64	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ DE SECADO RÁPIDO, CUERPO FLEXIBLE Y PUNTA DE AGUJA PARA MAYOR PRECISION. CONTENIDO MINIMO DE 7 A 12 ML.	UNIDAD	1	13.923	13.923
65	Corta icopor eléctrico	UNIDAD	1	77.469	77.469
66	COSEDORA DE OFICINA PARA GRAPAS 26/6, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA FABRICADA EN ACERO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD. TIRA COMPLETA. CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 30 HOJAS DE PAPEL. SEGURO PARA ABRIR. RIEL REFORZADO. YUNQUE ROTATIVO. BASE ANTIDERR	UNIDAD	1	37.961	37.961
67	CUADERNILLO DE CONTABILIDAD 12 COLUMNAS	UNIDAD	1	25.942	25.942
68	CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO TAMAÑO GRANDE. CARATULA EN CALIBRE 18, PLASTIFICADO, HOJAS BOND DE 60 GRS	UNIDAD	1	8.925	8.925
69	Diccionario Español - Inglés English - Spanish. Con más de 120.000 traducciones. Guías de pronunciación del inglés. Separación silábica de todas las palabras en ambos idiomas. Sinónimos en ambas lenguas. Expresiones idiomáticas.	UNIDAD	1	44.982	44.982
70	DISPENSADOR DE CINTA ACRÍLICO. APLICA PARA CINTAS DE 24 MM, 19 MM, 18 MM Y 12 MM.	UNIDAD	1	59.976	59.976
71	EL PEQUEÑO LIBRO DE LAS HABILIDADES PARA LA VIDA. AUTOR: ERIN ZAMMETT RUDIN	UNIDAD	1	101.983	101.983
72	ENCORDADOS PARA GUITARRA	UNIDAD	1	51.884	51.884
73	ESCARCHA EN BOLSA COLORES SURTIDOS X 500 GR.	UNIDAD	1	29.988	29.988

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

74	EST 10 MARCADOR METÁLICO 752 COLORES SURTIDOS caja por 10 unidades	UNIDAD	1	47.957	47.957
75	Fichas bibliograficas Cartulina x100 Tamaño: 14x10cm Colores surtidos	UNIDAD	1	13.447	13.447
76	FOAMY EN LAMINAS DE 1,05 MTRS X 1,05 MTRS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	24.990	24.990
77	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	13.923	13.923
78	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR AZUL	UNIDAD	1	13.923	13.923
79	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	13.923	13.923
80	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR MORADO	UNIDAD	1	13.923	13.923
81	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR NEGRO	UNIDAD	1	13.923	13.923
82	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR VERDE	UNIDAD	1	13.923	13.923
83	FOAMY POR OCTAVOS (1/8) CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	13.923	13.923
84	GANCHO COSEDORA ESTANDAR NO. 26/6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO O COBRIZADO X 5000	UNIDAD	1	9.996	9.996
85	GEL ANTIBACTERIAL * GALON	UNIDAD	1	61.747	61.747
86	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR AMARILLO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	17.969	17.969
87	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR AZUL. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	17.969	17.969
88	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR BLANCO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	17.969	17.969
89	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR DORADO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	17.969	17.969
90	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR ROJO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	17.969	17.969

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

91	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR VERDE. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	17.969	17.969
92	GLOBOS DE LATEX R-12 COLORES PERLADOS SURTIDOS. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	17.969	17.969
93	GLOBOS DE LATEX R-12 COLORES SURTIDOS. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	19.397	19.397
94	GLOBOS DE LATEX R-24 COLORES SURTIDOS. PAQUETE X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	82.943	82.943
95	Guia de primates de Colombia	UNIDAD	1	27.965	27.965
96	HEADBANZ GAME - What am I?	UNIDAD	1	227.409	227.409
97	INFLADOR MANUAL PLÁSTICO, IDEAL PARA INFLAR GLOBOS Y PRODUCTOS QUE REQUIERAN POCA PRESIÓN. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	1	24.990	24.990
98	jenga pass challenge	UNIDAD	1	143.990	143.990
99	Juego de Dibujo con 12 lápices Castell 9000, 8B- 2H	UNIDAD	1	39.389	39.389
100	JUEGO DE REGLA DE 30 CM, DOS ESCUADRAS (45° Y 60°) DE 21 CM, TRANSPORTADOR DE 180° Y HORARIO. FORMATO: 34 CM X 12,6 CM X 1 CM	UNIDAD	1	35.938	35.938
101	Juego Face Changing Rubiks Cube Caras Cubos Color Tarjeta El juego consiste en 16 cubos de plástico agrupados de a 4 de colores diferentes	UNIDAD	1	84.966	84.966
102	Kit Expansión Open Cards Methodology Contiene 105 tarjetas y 13 métodos MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO: DOFA, Océanos Azules, Extinción, Comprendiendo el Cambio, Análisis por Desafíos, Escenarios, Seguimiento, Análisis desde una mirada responsable - MÉTODOS DE PRIORIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO: Factores clave, por roles, por variables, por puntos - MÉTODOS DE PLANES DE ACCIÓN: SMART, Plan de acción completo, por focos,, renuncias y compromisos, por acciones.	UNIDAD	1	937.958	937.958
103	Lámina de icopor 1/4 10 mm	UNIDAD	1	6.902	6.902
104	Lámina de icopor 1/8 15 mm	UNIDAD	1	4.998	4.998

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

105	LAPICES DE COLORES HECHOS DE MADERA 100% REFORESTADA, Y DE FÁCIL TAJADO. NÚCLEOS SUAVES IDEALES PARA MEZCLAR, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD PARA UNA SATURACIÓN DE COLORES VIVOS, ALTO CONTENIDO DE CERA PARA UN TRAZO MÁS SUAVE Y UN MAYOR Y MEJOR CUBRIMIENTO. AL	UNIDAD	1	24.990	24.990
106	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA DE 3MM CON BORRADOR, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	29.988	29.988
107	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA DE 2MM CON BORRADOR, DUREZA NO. 2, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES.	UNIDAD	1	1.904	1.904
108	LAPIZ DE GRAFITO MINA 2B NEGRO ALTA CALIDAD, CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, CON MAS CONTENIDO DE GRAFITO, MINA MUY RESISTENTE, TRAZO MAS OSCURO X 12 UNIDADES.	UNIDAD	1	16.898	16.898
109	LÁPIZ DE GRAFITO MINA 2H, FABRICADO EN MATERIAL CERAMICO,GRAFITO, GUARNICION DE ALUMUNIO Y GOMA SINTETICA, CON MICROPARTICULAS ACTIVAS Y TECNICA SEKURAL NEGRA. CAJA X 12 LAPICES 2H	UNIDAD	1	16.898	16.898

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

110	LAPIZ DE GRAFITO MINA H NEGRO CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, DE GRAFITO, CON MAS CONTENIDO DE GRAFITO, MINA MUY RESISTENTE PROTEGIDA CONTRA LA ROTURA POR EL PROCESO DE ENCOLADO SV, TRAZO MAS OSCURO. CAJA X 12 UNDS.	UNIDAD	1	16.898	16.898
111	LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS 2D 1D QR PRF417 CON BASE CONEXIÓN USB DS2208	UNIDAD	1	737.681	737.681
112	LIBRETA ARGOLLADA CUADRICULADA TAMAÑO 16CM X 23CM MEDIA CARTA PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO, DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL. 50 A 70 HOJAS	UNIDAD	1	5.712	5.712
113	LIBRO ÉTICA PARA AMADOR. AUTOR: FERNANDO SAVATER	UNIDAD	1	77.350	77.350
114	Libro: Geografía del turismo en Colombia - IGAC	UNIDAD	1	36.890	36.890
115	LIMPIÓN TOALLA 30 X 50 CM X 6 UNIDADES 400 GRAMOS	UNIDAD	1	28.560	28.560
116	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA AZUL A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	UNIDAD	1	54.978	54.978
117	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA NEGRA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	UNIDAD	1	59.976	59.976

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

118	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA ROJA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	UNIDAD	1	55.930	55.930
119	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	1	26.894	26.894
120	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	1	26.894	26.894
121	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	1	26.894	26.894
122	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR VERDE. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	1	26.894	26.894

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

123	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA ULTRA FINA (COLORES SURTIDOS) [CAJA X 8 UNIDADES]	UNIDAD	1	32.844	32.844
124	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	UNIDAD	1	34.986	34.986
125	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	UNIDAD	1	34.986	34.986
126	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE DOBLE PUNTA. PUNTA FINA, NO SE HUNDE NI SE ABRE, TINTA PERMACHROME. SIN ÉTERES DE GLICOL [CAJA X 24 UND]	UNIDAD	1	89.845	89.845
127	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	UNIDAD	1	29.869	29.869
128	Marcadores Premium Permanente Punta Fina Norma X 13 und	UNIDAD	1	50.932	50.932

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

129	Micrófono inalámbrico lark M2 combo Duo para celular Especificaciones Técnicas: MICROFONO DE SOLAPA Estuche que contiene 2 x Transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados Soportes de cámara y receptores enchufables Factor de forma compacto con clip Distancia de transmisión de hasta 1000′ Sonido Hi-Fi de 24 bits y 48 kHz Indicadores LED, baterías incorporadas Control de aplicaciones iOS/Android Estuche de carga incluido Compatibilidad Universal: Funciona con iPhone, Android y cámaras. Transmisión Inalámbrica 2.4G: Alcance amplio y estable. Sensibilidad del Micrófono: -37 dBV ± 2 dB a 1 kHz. Respuesta de Frecuencia: 20Hz-20kHz. Formato de Audio: WAV de 48 kHz/24 bits. Capacidad de la Batería: TX: 97 mAh, RX: 145 mAh, Estuche de carga: hasta 1950 mAh.	UNIDAD	1	1.109.556	1.109.556
130	MICROPUNTA DE TINTA NEGRA. ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. PUNTA DE TRAZO FINO INDEFORMABLE. CAJA X 10	UNIDAD	1	19.873	19.873
131	MINAS PARA PORTAMINAS DE 2MM. DE GRADUACIÓN Y DIÁMETRO EXACTO. SÚPER POLYMERISADAS PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA. DISPONIBLES EN DUREZAS DE HB, B Y 2B, LONGITUD DE MINA 130 MM, EN CAJA DE MINIMO 10 MINAS.	UNIDAD	1	2.856	2.856
132	NOTAS ADHESIVAS ESTÁNDAR DE 75 X 75 MM EN TACO, BLOQUE O CUBO DE MINIMO 100 HOJAS. COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	3.927	3.927
133	NYLON 16 LIBRAS X 90 MT (CARRETE) 32.66xmt	UNIDAD	1	24.871	24.871

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

134	Palo De Balso Cuadrado 20 Mm X 12 Unidades	UNIDAD	1	64.855	64.855
135	PAPEL ALTAMENTE ABSORBENTE, MULTIUSOS, LAVABLE Y REUTILIZABLE.	UNIDAD	1	61.880	61.880
136	PAPEL AUTOADHESIVO TAMAÑO CARTA X 10 UDS	UNIDAD	1	9.877	9.877
137	PAPEL CELOFAN COLORES SURTIDOS X PLIEGOS	UNIDAD	1	1.904	1.904
138	PAPEL ECOLÓGICO DE 72 GR/M2 TAMAÑO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS. PAPEL NATURAL MULTIPROPOSITO HECHO 100% CON FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR Y TOTALMENTE LIBRE DE QUIMICOS Y BLANQUEADORES, ELABORADO A PARTIR DE FIBRAS RENOVABLES, RECICLABLES Y/O BIODEGRAD	UNIDAD	1	209.916	209.916
139	PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS BLOCK, GRAMAJE 185 GR CARTA	UNIDAD	1	8.925	8.925
140	PAPEL KIMBERLY COLOR BEIGE, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 500 HOJAS	UNIDAD	1	188.734	188.734
141	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO ARTICO, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 500 HOJAS	UNIDAD	1	188.734	188.734
142	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO GRANITO, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 100 HOJAS	UNIDAD	1	60.928	60.928
143	PAPEL KRAFT ROLLO DE 48 PULGADAS DE ANCHO X MINIMO 210 METROS DE LARGO, CALIBRE 125 GRS	UNIDAD	1	178.500	178.500
144	PAPEL MILIMETRADO	UNIDAD	1	7.854	7.854
145	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA POR 100 UNIDADES DE 90 GR	UNIDAD	1	59.857	59.857
146	PAPEL SEDA DE 17 A 25 GR/M2. MEDIDAS APROXIMADAS DE 50 X 70 CM. COLOR DORADO. PAQUETE X 12	UNIDAD	1	10.829	10.829
147	PEGANTE ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE DE 20 GRS, CON APLICADOR Y TAPA. ALTA RESISTENCIA AL FRÍO Y AL CALOR.	UNIDAD	1	37.842	37.842

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

148	PEGANTE LÍQUIDO BLANCO PARA PAPEL X GALÓN	UNIDAD	1	76.874	76.874
149	PEGANTE LÍQUIDO UNIVERSAL DE 250 GRS. PARA TODO TIPO DE MATERIALES COMO CARTÓN, MADERA, TELA, CERÁMICA Y PORCELANA. TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. A BASE DE AGUA, LAVABLE, NO TÓXICO.	UNIDAD	1	10.829	10.829
150	PERFORADORA DE 3 HUECOS CON CAPACIDAD DE PERFORACION DE MINIMO 10 HOJAS A LA VEZ, CABEZAS AJUSTABLES QUE PERMITEN VARIAS COMBINACIONES DE PERFORADO. REGLILLA GUÍA PARA FÁCIL ALINEAMIENTO. MANIJA PLÁSTICA PARA FÁCIL AGARRE. BASE ANTIDESLIZANTE. DEPÓSITO PA	UNIDAD	1	28.917	28.917
151	PILO- JUEGO DE INTEGRACIÓN PARA ESTIMULAR MEMORIA, AGILIDAD MENTAL Y PERCEPCIÓN VISUAL. TIENE 55 CARTAS, CADA UNA DE ELLAS CON 8 FIGURAS	UNIDAD	1	45.934	45.934
152	PINCEL SINTETICO PLANO JUEGO X 7 UNIDADES, CABO EN MADERA COLOR BLANCO, CERDA SINTETICA SUAVE.	UNIDAD	1	19.873	19.873
153	PINCELES CERDAS SUAVES # 10, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL PLANO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	1	21.896	21.896
154	PINCELES CERDAS SUAVES # 3, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL PLANO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	1	21.896	21.896

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

155	PINCELES CERDAS SUAVES # 4, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL REDONDO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	1	21.896	21.896
156	PINCELES CERDAS SUAVES # 9, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL REDONDO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	1	23.919	23.919
157	PINTURA VINILO COLOR BLANCO HUESO X GALON. ADECUADA TRABAJOS ESCOLARES Y ARTÍSTICOS, ENVASE RESITENTE A RUPTURAS	UNIDAD	1	65.926	65.926
158	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICONA, CON SOPORTE DOBLABLE, IDEAL PARA APLICACIÓN DE SILICONA DE 11 MM DE DIÁMETRO DERRETIDA EN CALIENTE, DE 100V – 240V / 15 W.	UNIDAD	1	33.915	33.915
159	PLASTILINA EN BARRAS DE 12 COLORES SURTIDOS, EN CAJA DE PESO APROX DE 200 A 250 GR. NO TOXICA, DE FÁCIL MOLDEO Y NO MANCHA LA ROPA.	UNIDAD	1	12.852	12.852
160	PLUMON PUNTA PINCEL Y PUNTA FINA ESTUCHE X36 COLORES PUNTAS DIFERENTES, 0.7MM. Y 4.55MM, TRAZOS DIVERSOS, COLORES VIVOS, ESPECIALES PARA LETTERING.	ESTUCHE	1	93.891	93.891
161	PLUMONES PLÁSTICOS DE COLORES SURTIDOS. NO TÓXICOS. CON TAPA INDIVIDUAL. PAQUETE POR 12 UNIDADES. LARGO APROXIMADO DE 12 CM. PUNTA DELGADA.	UNIDAD	1	17.850	17.850
162	RAPIDOGRAFO DESECHABLE CON PUNTA COLOR NEGRO, CON PUNTA REDONDA ENGASTADA EN METAL, TINTA PIGMENTADA RESISTENTE AL AGUA Y A LA ACCIÓN DE LA LUZ. VARIADOS DE 0.2 A 0.5 MM	UNIDAD	1	16.898	16.898

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

163	REGLA PLANA EN MADERA DE 100 CM (1 MTR)	UNIDAD	1	25.823	25.823
164	Regla Triangular De Escalas Para Arquitectura Y Planos 30cm	UNIDAD	1	25.823	25.823
165	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS CON FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, PUNTA BISELADA PARA REALIZAR 2 O 3 ANCHOS DE TRAZO, TINTA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO. CAJA X 12 UNDS.	UNIDAD	1	38.913	38.913
166	ROLLO DE ETIQUETAS BROTHER DK-2205. ORIGINAL. DIMENSIONES: ANCHO 62 MM, LONGITUD 30.4 METROS. PARA IMPRESORA QL-800	ROLLO	1	58.905	58.905
167	ROLLO DE ETIQUETAS BROTHER DK-2210. ORIGINAL. DIMENSIONES: ANCHO 29 MM, LONGITUD 30.4 METROS. PARA IMPRESORA QL-800	ROLLO	1	47.838	47.838
168	ROLLO PAPEL ADHESIVO IMPRESORA TÉRMICA ZEBRA GT-800	UNIDAD	1	189.924	189.924
169	Rompecabezas puzzle 500 piezas Caño Cristales I love Colombia	UNIDAD	1	101.864	101.864
170	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	1	5.831	5.831
171	Sacapuntas Eléctrico Para Lápices De 6-12 Mm	UNIDAD	1	204.918	204.918
172	SELLO RETRACTIL CUADRADO Printer S-837D	UNIDAD	1	135.898	135.898
173	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-832	UNIDAD	1	130.900	130.900
174	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-844	UNIDAD	1	92.939	92.939
175	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-845	UNIDAD	1	62.832	62.832
176	SELLO RETRACTIL REDONDO Printer R-542	UNIDAD	1	98.889	98.889
177	SET MARCADORES PERMANENTES 240 CJ/36	UNIDAD	1	199.920	199.920
178	SET TECHNO-LINER C/8	UNIDAD	1	57.834	57.834

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

179	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, CONTENIDO 100 ML, EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR.	UNIDAD	1	9.877	9.877
180	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, CONTENIDO 250 ML, EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR.	UNIDAD	1	23.919	23.919
181	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA DIÁMETRO 11 MM X 30 CM DE LARGO. ALTÍSIMA FUERZA ADHESIVA Y PEGADO RÁPIDO; APARIENCIA TRASLÚCIDA; RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	1	1.904	1.904
182	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA DIÁMETRO 7 MM X 30 CM DE LARGO. ALTÍSIMA FUERZA ADHESIVA Y PEGADO RÁPIDO; APARIENCIA TRASLÚCIDA; RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	1	9.877	9.877
183	TABLA PLANILLERA EN PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CON BORDES REDONDOS. 35 CM ALTO X 23 CM LARGO, CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO	UNIDAD	1	10.829	10.829
184	TABLERO DE CORCHO DE 40 A 45 CM X 60 CM, FIBRA DENSA PRENSADA QUE RESISTE DEFORMACIONES, EL MATERIAL REGRESA A SU ESTADO ORIGINAL DESPUES DE METER O SACAR UN CHINCHE, CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO LIGERO O MADERA.	UNIDAD	1	118.881	118.881
185	TAJALÁPIZ METALICO, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM, FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA X 24 UNDS.	UNIDAD	1	20.825	20.825
186	TARJETAS KARDEX TAMAÑO ESTÁNDAR EN PAPEL CARTULINA PAQUETE X 100 UNIDADES. FORMATO: 13 CM X 20 CM X 2 CM	UNIDAD	1	19.873	19.873

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

187	TIJERA 7 PULGADAS CORTE RECTO CON GRIP, MANGO ERGONÓMICO, MOLDEADO DE GRAN COMODIDAD, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSIÓN PARA USUARIOS DIESTROS O ZURDOS AROS ASIMÉTRICOS.	UNIDAD	1	13.923	13.923
188	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO AZUL. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	UNIDAD	1	16.898	16.898
189	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO NEGRO. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	UNIDAD	1	16.898	16.898
190	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO ROJO. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	UNIDAD	1	16.898	16.898
191	VINILO ACRILICO FLUORESCENTE COLORES SURTIDOS. ESTUCHE DE 4 A 6 FRASCOS DE 80 ML C/U.	UNIDAD	1	33.915	33.915
		TOTAL			**12.980.982**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: WILSON LEON GARRIDO
C.C. No. 86.045.570 de Villavicencio
Dirección: Carrera 23 # 27-05 Barrio San Jorge
Teléfono: 3143311275

Carrera 23 No. 27-05 Barrio San Jorge Cel. 3143311275 / 3108825995
distribucionesferreagricola@hotmail.com

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San José del Guaviare, 19 de septiembre del 2025

PARA	Sandra Lucia Neira Castro - Coordinadora del Grupo Formación profesional
DE	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA - subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8303036	WILSON LEON GARRIDO	Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40951334&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico,

administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

BRAGA SILVA
EDGAR AUGUSTO
2025.09.19
17:01:23 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare

Elaboró: Catalina Pulgarin Cano – Abogada de Contratación del Sena Regional Guaviare GAAM
Vo Bo. Jenny Catherine Rodriguez Almanza – Coordinadora del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ACTA No. 11			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGAS MATERIALES DE FORMACIÓN CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.8303036_LOTE DIDÁCTICA DEL 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	**San José del Guaviare,** 27 de octubre de 2025, 04, 10 y 25 de noviembre de 2025.	**HORA INICIO:** 14:00 horas	**HORA FIN:** 17:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE:	**Sena Regional Guaviare** Sede Modelo - almacén	**REGIONAL / CENTRO:** Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación técnica de entrega materiales de formación correspondiente al Lote de DIDÁCTICA del Contrato No. CO1.PCCNTR.8303036 del 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar la verificación técnica de la entrega materiales de formación correspondiente al LOTE DIDÁCTICA del Contrato No. CO1.PCCNTR.8303036 del 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Rol	Red de Conocimiento/Área
Sandra Lucía Neir Castro	Supervisora Contrato - CO1.PCCNTR.8303036 DE 20255	FPI/Profesional Grado 02
Edna Margarita Correa	Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato - CO1.PCCNTR.8303036 del 2025 – LOTE DIDÁCTICA	Red de Transversales
María Del Pilar Moreno Sandoval	Apoyo Administrativo a la Supervisión Contrato - CO1.PCCNTR.8303036 del 2025 – LOTE DIDÁCTICA	Formación Profesional Integral/Apoyo Administrativo a la Supervisión
Lina Marcela Patiño Morales	Almacenista SENA	Almacén e Inventarios

Las personas relacionadas en el cuadro anterior, nos reunimos con el fin de realizar la verificación técnica en el proceso de entrega de materiales de formación por parte del contratista **Wilson León Garrido CC. 86.045.570**, para el **LOTE DIDÁCTICA**, de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8303036 del 2025.

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, unidad de medida y cantidades según lo aprobado en la Oferta Económica, los cuales fueron entregados a la Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación a los instructores, de acuerdo

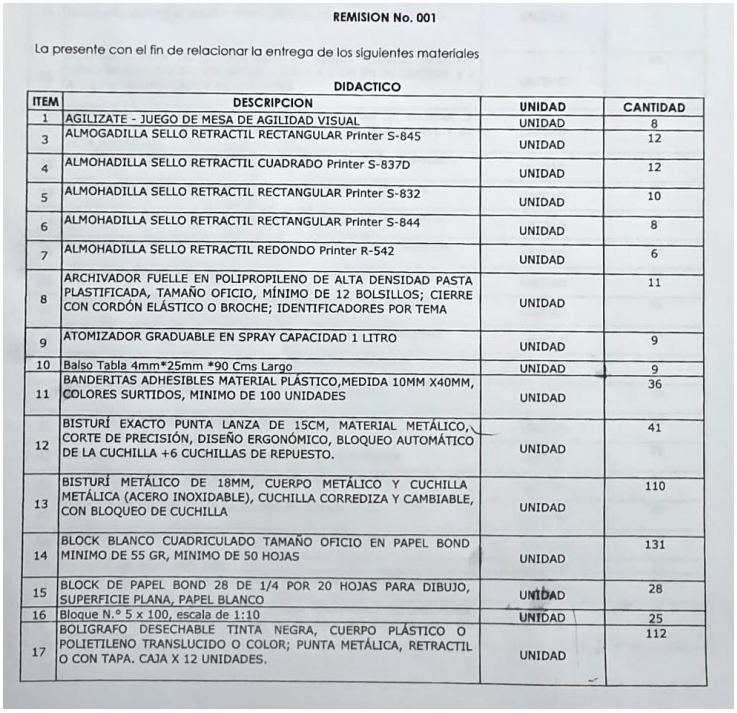
con solicitudes aprobadas por las Coordinaciones Académicas del CDATTG Regional Guaviare según cantidades definidas para cada una de las dependencias: En este caso puntualmente (CAMPESENA_953338), (REGULAR_953345), (FIC_953318), (VULNERABLE 953310), (FULL POPULAR _ 953385) y (AMT_953311).

Igualmente, se realizó la verificación de fichas técnicas, fichas de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se evidencian los elementos entregados por parte del contratista mediante la remisión de acuerdo con la oferta económica del Contrato:

1. **ENTREGAS REALIZADAS EL 27 DE OCTUBRE DE 2025.**

Relación de elementos – Lote didáctica:

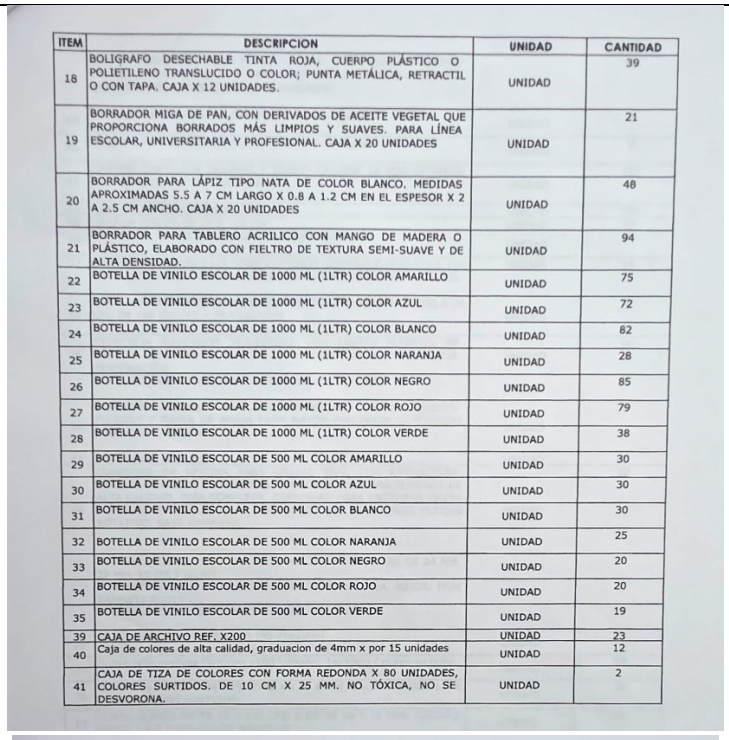


REMISION No. 001

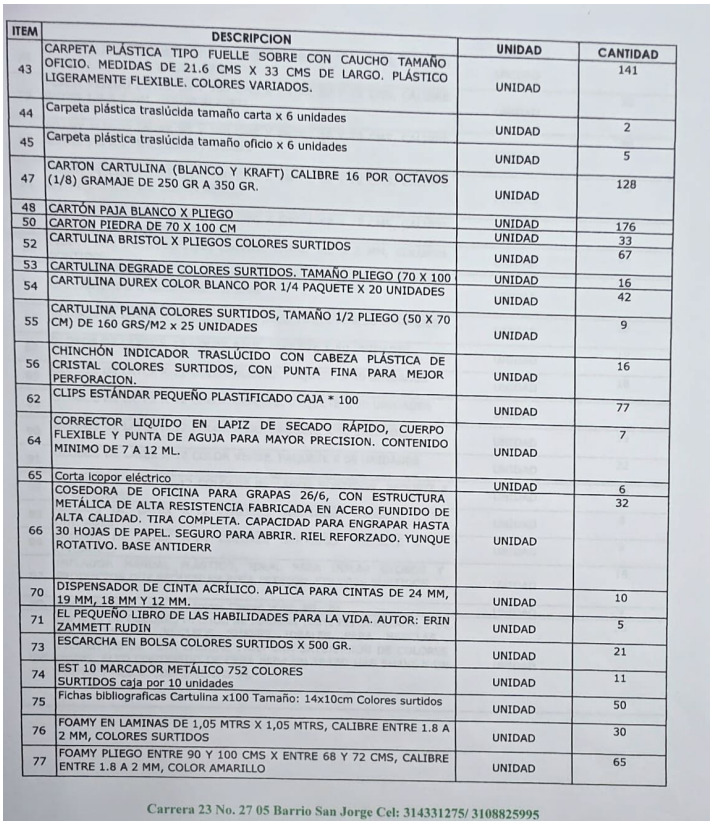
La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales

DIDACTICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	AGILIZATE - JUEGO DE MESA DE AGILIDAD VISUAL	UNIDAD	8
3	ALMOGADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-845	UNIDAD	12
4	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL CUADRADO Printer S-837D	UNIDAD	12
5	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-832	UNIDAD	10
6	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-844	UNIDAD	8
7	ALMOHADILLA SELLO RETRACTIL REDONDO Printer R-542	UNIDAD	6
8	ARCHIVADOR FUELLE EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PASTA PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO, MÍNIMO DE 12 BOLSILLOS; CIERRE CON CORDÓN ELÁSTICO O BROCHE; IDENTIFICADORES POR TEMA	UNIDAD	11
9	ATOMIZADOR GRADUABLE EN SPRAY CAPACIDAD 1 LITRO	UNIDAD	9
10	Balso Tabla 4mm*25mm *90 Cms Largo	UNIDAD	9
11	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO,MEDIDA 10MM X40MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD	36
12	BISTURÍ EXACTO PUNTA LANZA DE 15CM, MATERIAL METÁLICO, CORTE DE PRECISIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO, BLOQUEO AUTOMÁTICO DE LA CUCHILLA +6 CUCHILLAS DE REPUESTO.	UNIDAD	41
13	BISTURÍ METÁLICO DE 18MM, CUERPO METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE), CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE, CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	110
14	BLOCK BLANCO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND MINIMO DE 55 GR, MINIMO DE 50 HOJAS	UNIDAD	131
15	BLOCK DE PAPEL BOND 28 DE 1/4 POR 20 HOJAS PARA DIBUJO, SUPERFICIE PLANA, PAPEL BLANCO	UNIDAD	28
16	Bloque N.° 5 x 100, escala de 1:10	UNIDAD	25
17	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	UNIDAD	112

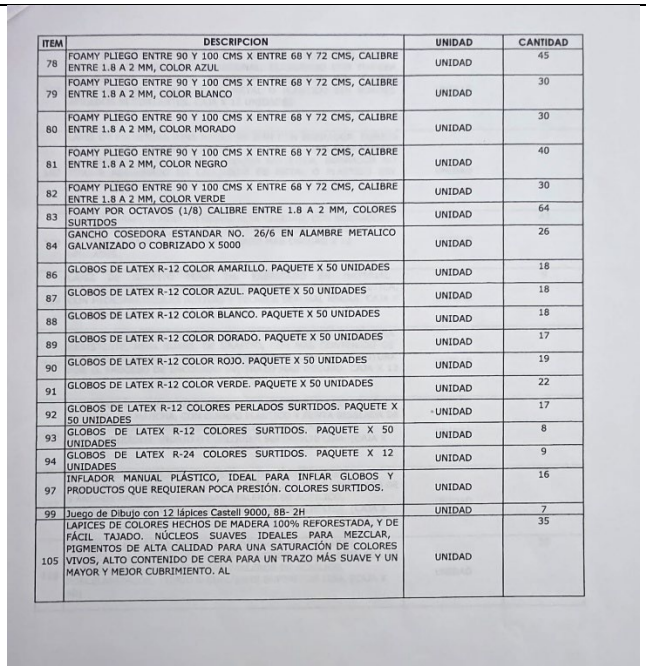


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
18	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	UNIDAD	39
19	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADOS DE ACEITE VEGETAL QUE PROPORCIONA BORRADOS MÁS LIMPIOS Y SUAVES. PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL. CAJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	21
20	BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA DE COLOR BLANCO. MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 7 CM LARGO X 0,8 A 1.2 CM EN EL ESPESOR X 2 A 2.5 CM ANCHO. CAJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	48
21	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, ELABORADO CON FIELTRO DE TEXTURA SEMI-SUAVE Y DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	94
22	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR AMARILLO	UNIDAD	75
23	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR AZUL	UNIDAD	72
24	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR BLANCO	UNIDAD	82
25	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR NARANJA	UNIDAD	28
26	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR NEGRO	UNIDAD	85
27	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR ROJO	UNIDAD	79
28	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 1000 ML (1LTR) COLOR VERDE	UNIDAD	38
29	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR AMARILLO	UNIDAD	30
30	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR AZUL	UNIDAD	30
31	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR BLANCO	UNIDAD	30
32	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR NARANJA	UNIDAD	25
33	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR NEGRO	UNIDAD	20
34	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR ROJO	UNIDAD	20
35	BOTELLA DE VINILO ESCOLAR DE 500 ML COLOR VERDE	UNIDAD	19
39	CAJA DE ARCHIVO REF. X200	UNIDAD	23
40	Caja de colores de alta calidad, graduacion de 4mm x por 15 unidades	UNIDAD	12
41	CAJA DE TIZA DE COLORES CON FORMA REDONDA X 80 UNIDADES, COLORES SURTIDOS. DE 10 CM X 25 MM. NO TÓXICA, NO SE DESVORONA.	UNIDAD	2

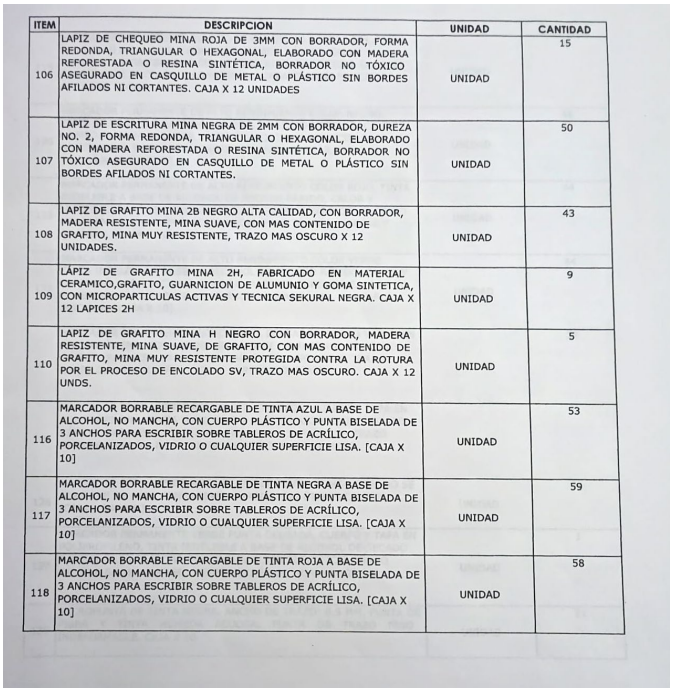


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
43	CARPETA PLÁSTICA TIPO FUELLE SOBRE CON CAUCHO TAMAÑO OFICIO. MEDIDAS DE 21.6 CMS X 33 CMS DE LARGO. PLÁSTICO LIGERAMENTE FLEXIBLE. COLORES VARIADOS.	UNIDAD	141
44	Carpeta plástica traslúcida tamaño carta x 6 unidades	UNIDAD	2
45	Carpeta plástica traslúcida tamaño oficio x 6 unidades	UNIDAD	5
47	CARTON CARTULINA (BLANCO Y KRAFT) CALIBRE 16 POR OCTAVOS (1/8) GRAMAJE DE 250 GR A 350 GR.	UNIDAD	128
48	CARTÓN PAJA BLANCO X PLIEGO	UNIDAD	176
50	CARTON PIEDRA DE 70 X 100 CM	UNIDAD	33
52	CARTULINA BRISTOL X PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	67
53	CARTULINA DEGRADE COLORES SURTIDOS. TAMAÑO PLIEGO (70 X 100	UNIDAD	16
54	CARTULINA DUREX COLOR BLANCO POR 1/4 PAQUETE X 20 UNIDADES	UNIDAD	42
55	CARTULINA PLANA COLORES SURTIDOS, TAMAÑO 1/2 PLIEGO (50 X 70 CM) DE 160 GRS/M2 x 25 UNIDADES	UNIDAD	9
56	CHINCHÓN INDICADOR TRASLÚCIDO CON CABEZA PLÁSTICA DE CRISTAL COLORES SURTIDOS, CON PUNTA FINA PARA MEJOR PERFORACION.	UNIDAD	16
62	CLIPS ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO CAJA * 100	UNIDAD	77
64	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ DE SECADO RÁPIDO, CUERPO FLEXIBLE Y PUNTA DE AGUJA PARA MAYOR PRECISION. CONTENIDO MINIMO DE 7 A 12 ML.	UNIDAD	7
65	Corta lcopor eléctrico	UNIDAD	6
66	COSEDORA DE OFICINA PARA GRAPAS 26/6, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA FABRICADA EN ACERO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD. TIRA COMPLETA. CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 30 HOJAS DE PAPEL. SEGURO PARA ABRIR. RIEL REFORZADO. YUNQUE ROTATIVO. BASE ANTIDERR	UNIDAD	32
70	DISPENSADOR DE CINTA ACRÍLICO. APLICA PARA CINTAS DE 24 MM, 19 MM, 18 MM Y 12 MM.	UNIDAD	10
71	EL PEQUEÑO LIBRO DE LAS HABILIDADES PARA LA VIDA. AUTOR: ERIN ZAMMETT RUDIN	UNIDAD	5
73	ESCARCHA EN BOLSA COLORES SURTIDOS X 500 GR.	UNIDAD	21
74	EST 10 MARCADOR METÁLICO 752 COLORES SURTIDOS caja por 10 unidades	UNIDAD	11
75	Fichas bibliograficas Cartulina x100 Tamaño: 14x10cm Colores surtidos	UNIDAD	50
76	FOAMY EN LAMINAS DE 1,05 MTRS X 1,05 MTRS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30
77	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR AMARILLO	UNIDAD	65

Carrera 23 No. 27 05 Barrio San Jorge Cel: 314331275/ 3108825995



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
78	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR AZUL	UNIDAD	45
79	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR BLANCO	UNIDAD	30
80	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR MORADO	UNIDAD	30
81	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR NEGRO	UNIDAD	40
82	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR VERDE	UNIDAD	30
83	FOAMY POR OCTAVOS (1/8) CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	64
84	GANCHO COSEDORA ESTANDAR NO. 26/6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO O COBRIZADO X 5000	UNIDAD	26
86	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR AMARILLO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	18
87	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR AZUL. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	18
88	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR BLANCO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	18
89	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR DORADO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	17
90	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR ROJO. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	19
91	GLOBOS DE LATEX R-12 COLOR VERDE. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	22
92	GLOBOS DE LATEX R-12 COLORES PERLADOS SURTIDOS. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	17
93	GLOBOS DE LATEX R-12 COLORES SURTIDOS. PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	8
94	GLOBOS DE LATEX R-24 COLORES SURTIDOS. PAQUETE X 12 UNIDADES	UNIDAD	9
97	INFLADOR MANUAL PLÁSTICO, IDEAL PARA INFLAR GLOBOS Y PRODUCTOS QUE REQUIERAN POCA PRESIÓN. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	16
99	Juego de Dibujo con 12 lápices Castell 9000, 8B- 2H	UNIDAD	7
105	LAPICES DE COLORES HECHOS DE MADERA 100% REFORESTADA, Y DE FÁCIL TAJADO. NÚCLEOS SUAVES IDEALES PARA MEZCLAR, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD PARA UNA SATURACIÓN DE COLORES VIVOS, ALTO CONTENIDO DE CERA PARA UN TRAZO MÁS SUAVE Y UN MAYOR Y MEJOR CUBRIMIENTO. AL	UNIDAD	35



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
106	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA DE 3MM CON BORRADOR, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	15
107	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA DE 2MM CON BORRADOR, DUREZA NO. 2, FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, ELABORADO CON MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, BORRADOR NO TÓXICO ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES.	UNIDAD	50
108	LAPIZ DE GRAFITO MINA 2B NEGRO ALTA CALIDAD, CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, CON MAS CONTENIDO DE GRAFITO, MINA MUY RESISTENTE, TRAZO MAS OSCURO X 12 UNIDADES.	UNIDAD	43
109	LÁPIZ DE GRAFITO MINA 2H, FABRICADO EN MATERIAL CERAMICO,GRAFITO, GUARNICION DE ALUMUNIO Y GOMA SINTETICA, CON MICROPARTICULAS ACTIVAS Y TECNICA SEKURAL NEGRA. CAJA X 12 LAPICES 2H	UNIDAD	9
110	LAPIZ DE GRAFITO MINA H NEGRO CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, DE GRAFITO, CON MAS CONTENIDO DE GRAFITO, MINA MUY RESISTENTE PROTEGIDA CONTRA LA ROTURA POR EL PROCESO DE ENCOLADO SV, TRAZO MAS OSCURO. CAJA X 12 UNDS.	UNIDAD	5
116	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA AZUL A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	UNIDAD	53
117	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA NEGRA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	UNIDAD	59
118	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA ROJA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	UNIDAD	58

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
119	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	46
120	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	46
121	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	44
122	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR VERDE. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	UNIDAD	44
124	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	UNIDAD	24
125	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	UNIDAD	23
126	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE DOBLE PUNTA. PUNTA FINA, NO SE HUNDE NI SE ABRE, TINTA PERMACHROME. SIN ÉTERES DE GLICOL [CAJA X 24 UND]	UNIDAD	14
127	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA DELGADA, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM, CIERRE HERMÉTICO. [CAJA X 12]	UNIDAD	1
130	MICROPUNTA DE TINTA NEGRA. ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. PUNTA DE TRAZO FINO INDEFORMABLE. CAJA X 10	UNIDAD	21

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
131	MINAS PARA PORTAMINAS DE 2MM. DE GRADUACIÓN Y DIÁMETRO EXACTO. SÚPER POLYMERISADAS PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA. DISPONIBLES EN DUREZAS DE HB, B Y 2B, LONGITUD DE MINA 130 MM, EN CAJA DE MINIMO 10 MINAS.	UNIDAD	29
132	NOTAS ADHESIVAS ESTÁNDAR DE 75 X 75 MM EN TACO, BLOQUE O CUBO DE MINIMO 100 HOJAS. COLORES SURTIDOS	UNIDAD	80
133	NYLON 16 LIBRAS X 90 MT (CARRETE) 32.66xmt	UNIDAD	2
134	Palo De Balso Cuadrado 20 Mm X 12 Unidades	UNIDAD	2
135	PAPEL ALTAMENTE ABSORBENTE, MULTIUSOS, LAVABLE Y REUTILIZABLE.	UNIDAD	7
136	PAPEL AUTOADHESIVO TAMAÑO CARTA X 10 UDS	UNIDAD	23
137	PAPEL CELOFAN COLORES SURTIDOS X PLIEGOS	UNIDAD	32
138	PAPEL ECOLÓGICO DE 72 GR/M2 TAMAÑO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS. PAPEL NATURAL MULTIPROPOSITO HECHO 100% CON FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR Y TOTALMENTE LIBRE DE QUIMICOS Y BLANQUEADORES, ELABORADO A PARTIR DE FIBRAS RENOVABLES, RECICLABLES Y/O BIODEGRAD	UNIDAD	46
139	PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS BLOCK, GRAMAJE 185 GR CARTA	UNIDAD	77
143	PAPEL KRAFT ROLLO DE 48 PULGADAS DE ANCHO X MINIMO 210 METROS DE LARGO, CALIBRE 125 GRS	UNIDAD	41
146	PAPEL SEDA DE 17 A 25 GR/M2. MEDIDAS APROXIMADAS DE 50 X 70 CM. COLOR DORADO. PAQUETE X 12	UNIDAD	12
148	PEGANTE LÍQUIDO BLANCO PARA PAPEL X GALÓN	UNIDAD	12
149	PEGANTE LÍQUIDO UNIVERSAL DE 250 GRS. PARA TODO TIPO DE MATERIALES COMO CARTÓN, MADERA, TELA, CERÁMICA Y PORCELANA. TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. A BASE DE AGUA, LAVABLE, NO TÓXICO.	UNIDAD	91
150	PERFORADORA DE 3 HUECOS CON CAPACIDAD DE PERFORACION DE MINIMO 10 HOJAS A LA VEZ, CABEZAS AJUSTABLES QUE PERMITEN VARIAS COMBINACIONES DE PERFORADO. REGLILLA GUÍA PARA FÁCIL ALINEAMIENTO. MANIJA PLÁSTICA PARA FÁCIL AGARRE. BASE ANTIDESLIZANTE. DEPÓSITO PA	UNIDAD	9
151	PILO- JUEGO DE INTEGRACIÓN PARA ESTIMULAR MEMORIA, AGILIDAD MENTAL Y PERCEPCIÓN VISUAL. TIENE 55 CARTAS, CADA UNA DE ELLAS CON 8 FIGURAS	UNIDAD	21
152	PINCEL SINTETICO PLANO JUEGO X 7 UNIDADES, CABO EN MADERA COLOR BLANCO, CERDA SINTETICA SUAVE.	UNIDAD	63
157	PINTURA VINILO COLOR BLANCO HUESO X GALON. ADECUADA TRABAJOS ESCOLARES Y ARTÍSTICOS, ENVASE RESITENTE A RUPTURAS	UNIDAD	2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
158	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICONA, CON SOPORTE DOBLABLE, IDEAL PARA APLICACIÓN DE SILICONA DE 11 MM DE DIÁMETRO DERRETIDA EN CALIENTE, DE 100V – 240V / 15 W.	UNIDAD	51
159	PLASTILINA EN BARRAS DE 12 COLORES SURTIDOS, EN CAJA DE PESO APROX DE 200 A 250 GR. NO TOXICA, DE FÁCIL MOLDEO Y NO MANCHA LA ROPA.	UNIDAD	53
160	PLUMON PUNTA PINCEL Y PUNTA FINA ESTUCHE X36 COLORES PUNTAS DIFERENTES, 0.7MM. Y 4.55MM, TRAZOS DIVERSOS, COLORES VIVOS, ESPECIALES PARA LETTERING.	ESTUCHE	1
161	PLUMONES PLÁSTICOS DE COLORES SURTIDOS. NO TÓXICOS. CON TAPA INDIVIDUAL. PAQUETE POR 12 UNIDADES. LARGO APROXIMADO DE 12 CM. PUNTA DELGADA.	UNIDAD	44
162	RAPIDOGRAFO DESECHABLE CON PUNTA COLOR NEGRO, CON PUNTA REDONDA ENGASTADA EN METAL, TINTA PIGMENTADA RESISTENTE AL AGUA Y A LA ACCIÓN DE LA LUZ. VARIADOS DE 0.2 A 0.5 MM	UNIDAD	2
163	REGLA PLANA EN MADERA DE 100 CM (1 MTR)	UNIDAD	20
164	Regla Triangular De Escalas Para Arquitectura Y Planos 30cm	UNIDAD	20
165	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS CON FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, PUNTA BISELADA PARA REALIZAR 2 O 3 ANCHOS DE TRAZO, TINTA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO. CAJA X 12 UNDS.	UNIDAD	36
170	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	30
172	SELLO RETRACTIL CUADRADO Printer S-837D	UNIDAD	15
173	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-832	UNIDAD	6
174	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-844	UNIDAD	4
175	SELLO RETRACTIL RECTANGULAR Printer S-845	UNIDAD	4
176	SELLO RETRACTIL REDONDO Printer R-542	UNIDAD	3
178	SET TECHNO-LINER C/8	UNIDAD	2
179	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, CONTENIDO 100 ML, EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR.	UNIDAD	59
180	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, CONTENIDO 250 ML, EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR.	UNIDAD	29
181	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA DIÁMETRO 11 MM X 30 CM DE LARGO. ALTÍSIMA FUERZA ADHESIVA Y PEGADO RÁPIDO; APARIENCIA TRASLÚCIDA; RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	519
182	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA DIÁMETRO 7 MM X 30 CM DE LARGO. ALTÍSIMA FUERZA ADHESIVA Y PEGADO RÁPIDO; APARIENCIA TRASLÚCIDA; RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	25

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
183	TABLA PLANILLERA EN PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CON BORDES REDONDOS. 35 CM ALTO X 23 CM LARGO, CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO	UNIDAD	75
184	TABLERO DE CORCHO DE 40 A 45 CM X 60 CM, FIBRA DENSA PRENSADA QUE RESISTE DEFORMACIONES, EL MATERIAL REGRESA A SU ESTADO ORIGINAL DESPUES DE METER O SACAR UN CHINCHE, CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO LIGERO O MADERA.	UNIDAD	5
185	TAJALÁPIZ METALICO, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM, FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA X 24 UNDS.	UNIDAD	24
186	TARJETAS KARDEX TAMAÑO ESTÁNDAR EN PAPEL CARTULINA PAQUETE X 100 UNIDADES. FORMATO: 13 CM X 20 CM X 2 CM	UNIDAD	17
187	TIJERA 7 PULGADAS CORTE RECTO CON GRIP, MANGO ERGONÓMICO, MOLDEADO DE GRAN COMODIDAD, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSIÓN PARA USUARIOS DIESTROS O ZURDOS AROS ASIMÉTRICOS.	UNIDAD	232
188	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO AZUL. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	UNIDAD	114
189	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO NEGRO. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	UNIDAD	123
190	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO ROJO. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	UNIDAD	113
191	VINILO ACRILICO FLUORESCENTE COLORES SURTIDOS. ESTUCHE DE 4 A 6 FRASCOS DE 80 ML C/U.	UNIDAD	4

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

RECIBE

SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

LINA MARCELA PATIÑO MORALES
ALMACENISTA
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

REMISION No. 002

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales

DIDACTICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
46	Cartas Spot It Dobble Juego Mesa Coincidencias Caja Metalica	UNIDAD	3
49	Cartón paja de 1/8 x 10 uds. (Colores surtidos)	UNIDAD	4
51	CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 BLANCA Tamaño carta (22*29 cm aproximadamente) x 100 unidades	UNIDAD	5
57	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y AL RASGADO. DE 48MM X 40 MTS	UNIDAD	64
58	CINTA DE ENMASCARAR DE 2.4CMS	UNIDAD	15
59	CINTA DE ENMASCARAR DE 5CMS	UNIDAD	85
69	Diccionario Español - Inglés English - Spanish. Con más de 120.000 traducciones. Guías de pronunciación del inglés. Separación silábica de todas las palabras en ambos idiomas. Sinónimos en ambas lenguas. Expresiones idiomáticas.	UNIDAD	25
76	FOAMY EN LAMINAS DE 1,05 MTRS X 1,05 MTRS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	16
78	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR AZUL	UNIDAD	25
79	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR BLANCO	UNIDAD	50
80	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR MORADO	UNIDAD	25
81	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR NEGRO	UNIDAD	20
82	FOAMY PLIEGO ENTRE 90 Y 100 CMS X ENTRE 68 Y 72 CMS, CALIBRE ENTRE 1.8 A 2 MM, COLOR VERDE	UNIDAD	30

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
128	Marcadores Premium Permanente Punta Fina Norma X 13 und	UNIDAD	16
144	PAPEL MILIMETRADO	UNIDAD	10
177	SET MARCADORES PERMANENTES 240 CJ/36	UNIDAD	2

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

RECIBE

SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

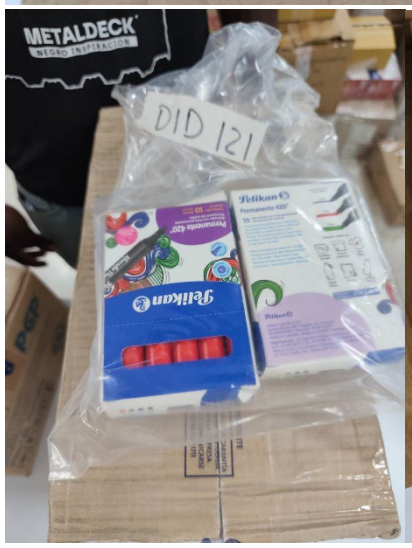
LINA MARCELA PATIÑO MORALES
ALMACENISTA
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

Evidencias fotográficas entrega materiales de formación:

Remisión 001


Pelikan
MP 20
Pelikan
MP 20
Pelikan


DID 125

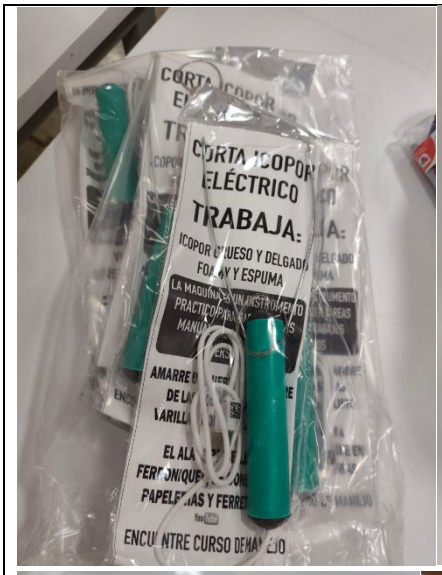

METALDECK
DID 121
Pelikan




Paper Mate
BOLÍGRAFO
CANETA
Paper Mate
BOLÍGRAFO
CANETA




Standard Stapler
Agrafeuse Standard


CORTA
ELÉCTRICO
TRABAJA:
ENCUENTRE CURSO DEMA


MIRADO
Paper Mate
DID185




DID185


Lápices Grafito
Línea Profesional




corneta
TIJERA MULTIUSOS 7.5"
GOMAR S.A. MANIZALES
OK
Unidades
incolma.com




SILICONA LIQUIDA
marfil
ESTE LADO ARRIBA
clip mark




MAXWIPE
Elite
PAÑOS DE LIMPIEZA
MAX70
88






DID 184


Vinilo Fino
INDUSTRIAS Payasito
WWW.PAYASITO.COM.CO
COLOMBIA
TU TIENE COLOR


Vinilo Acrílico
Payasito


VINILOS
AMARILLO
AZUL
ROJO
BLANCO
VERDE
NEGRO
KILO X 12 UNIDADES
PEGANTES
UNIVERSAL
PAPEL
MADERA
Grissly
25°C
FRAGIL

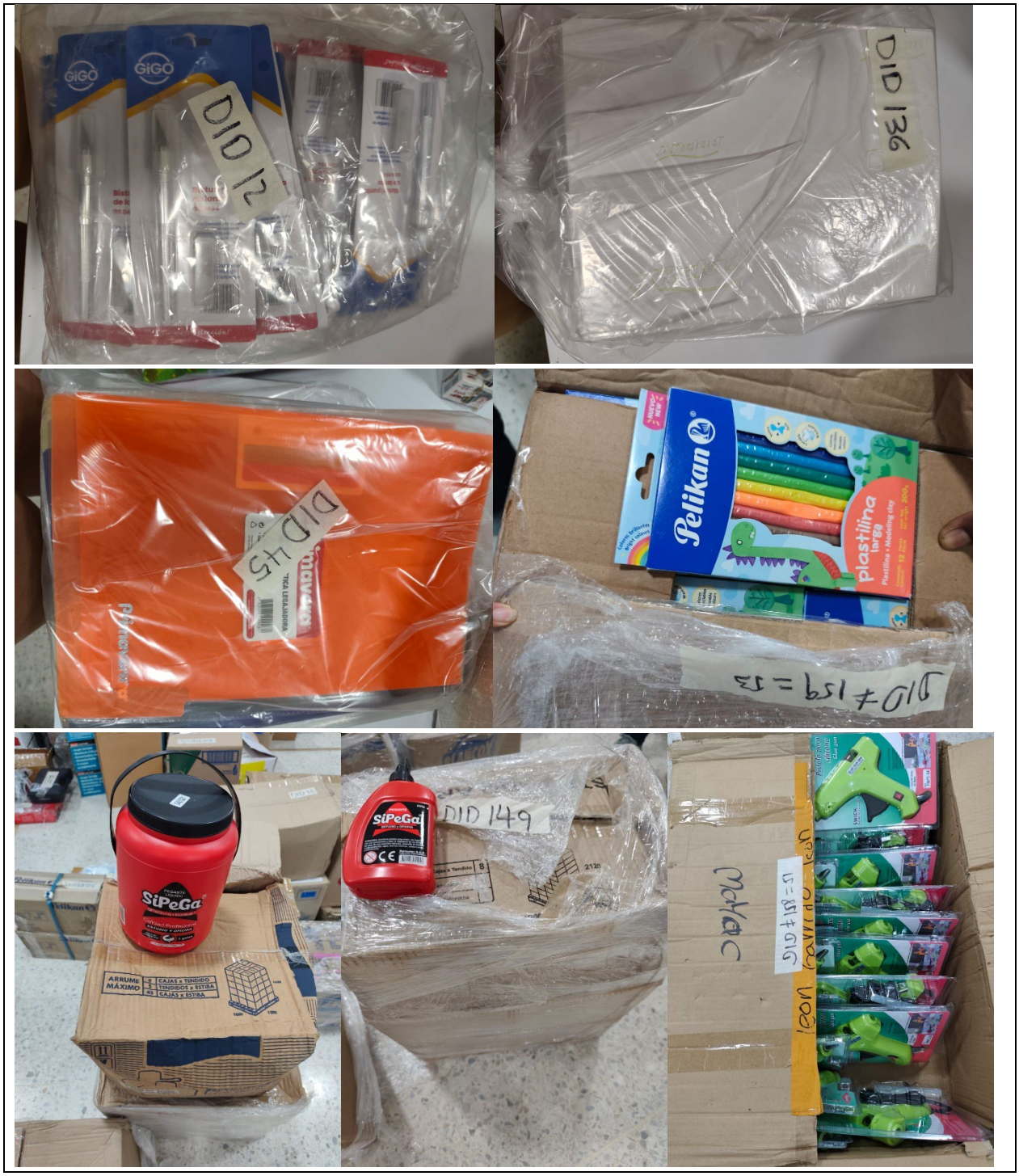



VINILOS
KILO X 12 UNIDADES
PEGANTES
UNIVERSAL
PAPEL
MADERA
FRAGIL
ESTE LADO ARRIBA


25°C


ESTE LADO ARRIBA
DELICADO
FRAGIL
AMIGO ALMACENISTA
ARRIBA
REPROGRAF
NATURAL
Printer S-844
DID 174


rPET-845
DID 175
DID 176
DID 1
DID 7
DID 4
DID 3
DID 6
DID 5
26
DID 83
DID 161
EF


GiGO
GiGO
DID 12
DID 136
DID 45
Pelikan
plastilina
SiPeGa
SiPeGa
DID 149


DID 44
DID 104 = 20
PERFORADORA TRES HUECOS GS-0634
GIGO OFFICE
DID 150
DID 62 = 77
Clips de colores GS-0478
DID 56 = 16
ITEM NO: GP33
QTY: 12PCS
GRAPA
KLIPP
DID 84 = 26


Lápices Grafito
Línea Profesional
Peso: 700g


ink
MICRO Trazos
CARPETA PLÁSTICA FUELLE UNICOLOR
Primavera


DID 10
Marcador Permanente
Item: PMMP612
DID 127
12 pcs


Marcador
Permanente
12


25009
Sharpie
SMEAR GUARD TECHNOLOGIE ANTI-BAVURES NO SE CORRE
Highlighter / Surligneur / Resaltador
12
Chisel
Biseautée
Biselado
Sharpie
HIGHLIGHTER
SMEAR GUARD
HIGHLIGHTER / SURLIGNEUR / RESALTADOR

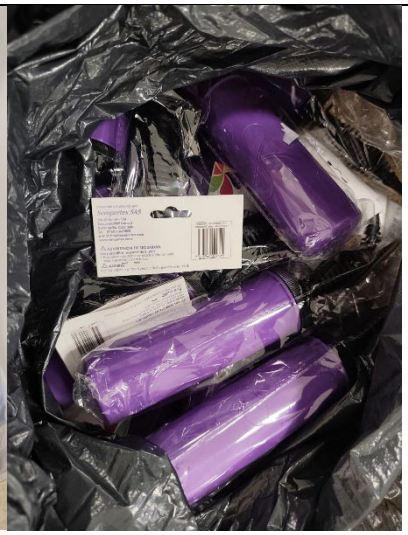

"Pilo"
JUEGO DE INTEGRACIÓN
para estimular memoria, agilidad mental y percepción visual


RECOL
Sueña. Pinta. Decora
Pintura Decorativa
Recoltex


Tabla acrílica
DID 118
CELTA
SU ALIADO
TINTA BORRABLE
KLIPP
Recargable
GIGO
OFFICE
DISPENSADOR DE CINTA
GS-6001 L
DID 189
TINTA BORRABLE
KLIPP







Recargable
Tinta borrable

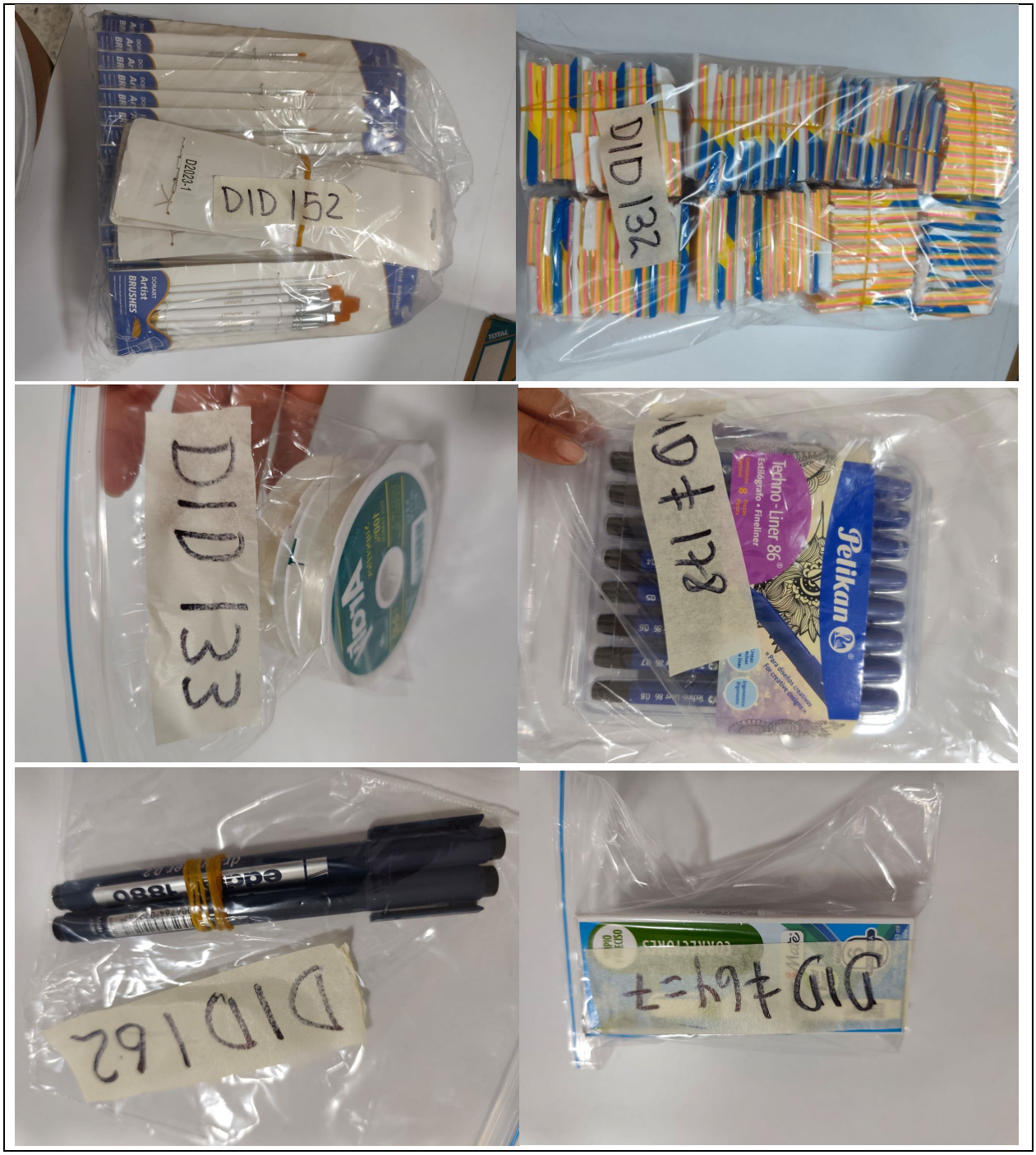
DID 18
NEWELL BRANDS
CLAVE: 1841249 (INT 3569)
CODIGO BARRAS
PRESENTACIÓN
CONTENIDO CORRUGADO: 12 CJ

Tinta borrable
SKU EF-24FE86 12 CAJAS
EF-24FE86

BLOCK
MILIMETRADO

CONT.: 18 COLORES INTENSOS/
12 LÁPICES DE COLORES
UNIPUNTA Y 3 DOBLE PUNTA
PRISMACOLOR
JUNIOR
INCLUYE 3 LÁPICES
DOBLE PUNTA GRATIS!
CONT.: 18 COLORES INTENSOS/
12 LÁPICES DE COLORES
UNIPUNTA Y 3 DOBLE PUNTA


DID 20
Tinta borrable
Permanente 420
HECHO EN M
DID 13
kleine
ATOMIZADOR

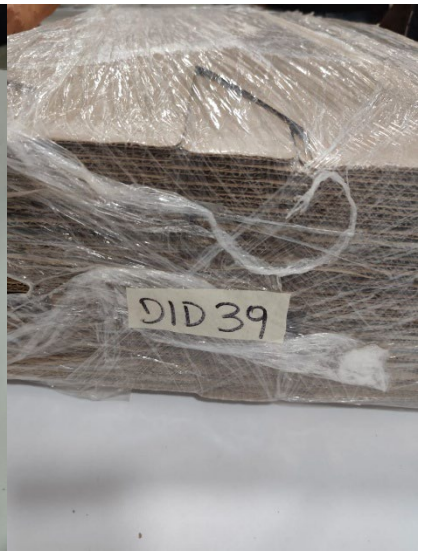

DID 152
DID 132
DID 133
DID 128
Techno-Liner 86
Pelikan
DID 162


PENCIL LEAD
MECHANICAL
24PCS
DID 131
DID
DID 71
tesa PRO
FERRETERIA
DID 58
TIZAS BOYACA
DISEÑADA DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS
DID 4
12 Castell 9000 8B
12 Castell 9000 2H
FABER-CASTELL


Pelikan
Marcador Metálico 752
Marcador multiusos
Multipurpose marker
Pelikan
Marcador Metálico 752
DID 74

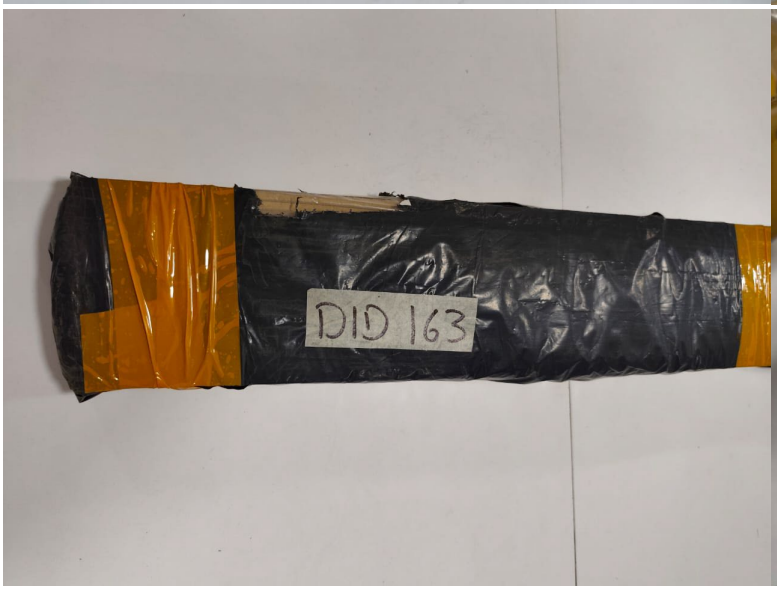

15
Norma
Lápices de COLORES
cont. 14 piezas
INCLUYE:
2 METALIZADOS
Y 1 BLANCO Y NEGRO
15
Norma
Lápices de COLORES
cont. 14 piezas
INCLUYE:
2 METALIZADOS
Y 1 BLANCO Y NEGRO


CONT. 24 PIEZAS
DOBLEPUNTA
MARCADORES
Lettering
DID 160


DID 39









Remisión 002


Norma
MARCADORES
PERMANENTES
13
CONT. 13
LAROUSSE
Pocket
ESPAÑOL INGLÉS
ENGLISH SPANISH
220719
DID 49 = 4
DID 58
tesa PRO
DID 59
BASICA
DID 64
DID 46


BLOCK
MILIMETRADO
Pelikan
Marcadores
Permanentes 240
Permanent Markers 240

2. **ENTREGAS REALIZADAS EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Relación de elementos – Lote Didáctica:

REMISION No. 003

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales

DIDACTICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
38	CAJA DE ARCHIVO REF. X100	UNIDAD	68
42	CARPETA 4 ALETAS DESACIDIFICADA	UNIDAD	540
61	CINTA DOBLE FAZ 19MM X 50 MTRS	UNIDAD	76
68	CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO TAMAÑO GRANDE. CARATULA EN CALIBRE 18, PLASTIFICADO, HOJAS BOND DE 60 GRS	UNIDAD	35
96	HEADBANZ GAME - What am I?	UNIDAD	1
100	JUEGO DE REGLA DE 30 CM, DOS ESCUADRAS (45° Y 60°) DE 21 CM, TRANSPORTADOR DE 180° Y HORARIO. FORMATO: 34 CM X 12,6 CM X 1 CM	UNIDAD	31
112	LIBRETA ARGOLLADA CUADRICULADA TAMAÑO 16CM X 23CM MEDIA CARTA PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO, DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL. 50 A 70 HOJAS	UNIDAD	66
114	Libro: Geografía del turismo en Colombia - IGAC	UNIDAD	3
140	PAPEL KIMBERLY COLOR BEIGE, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 500 HOJAS	UNIDAD	4
141	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO ARTICO, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 500 HOJAS	UNIDAD	6
142	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO GRANITO, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 100 HOJAS	UNIDAD	12
145	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA POR 100 UNIDADES DE 90 GR	UNIDAD	5

ENTREGA

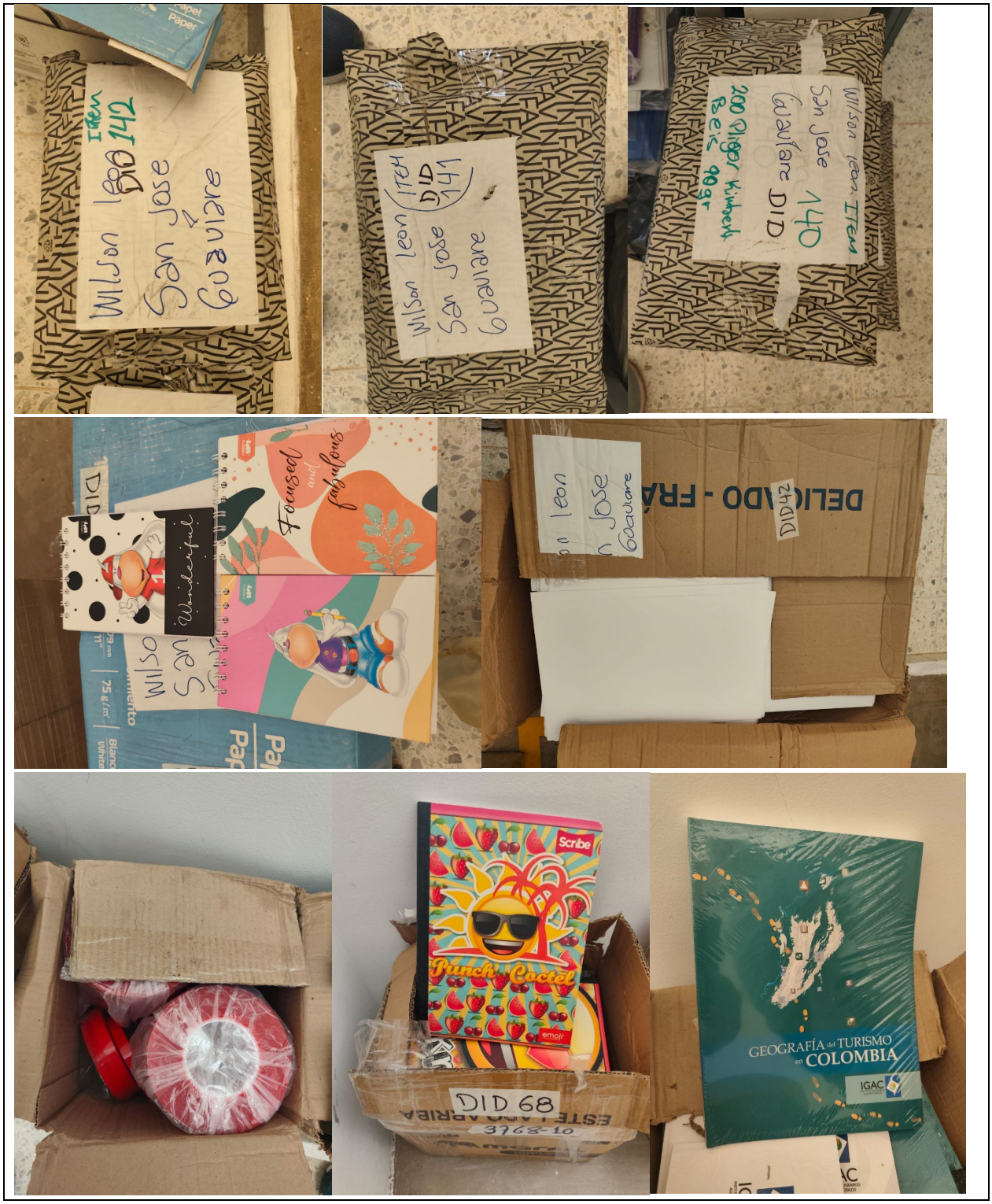
WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

RECIBE

SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

LINA MARCELA PATIÑO MORALES
ALMACENISTA
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

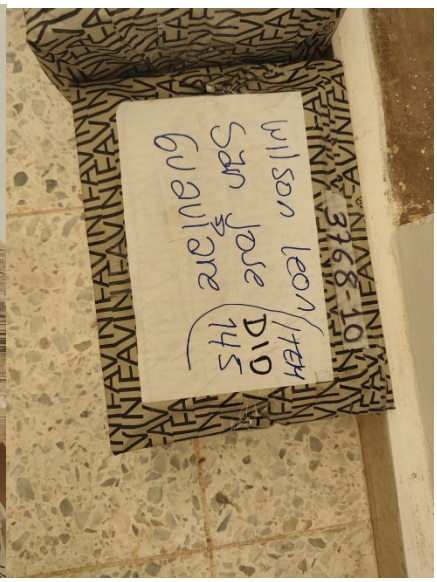
Evidencias fotográficas entrega materiales de formación:


Wilson leon ITEM 140
San Jose
Guaviare
Wilson leon ITEM
DID 141
San Jose
Guaviare
Wilson leon ITEM
San Jose
Guaviare DID 140
200 Paper Kimberly
Bear 90gr
DID 142
DELICADO - FRÁ
leon
Jose
Guaviare
DID 68
3768-10
Scribe
Brunch Cocktel
emoji
GEOGRAFÍA del TURISMO en COLOMBIA
IGAC









3. ENTREGAS REALIZADAS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

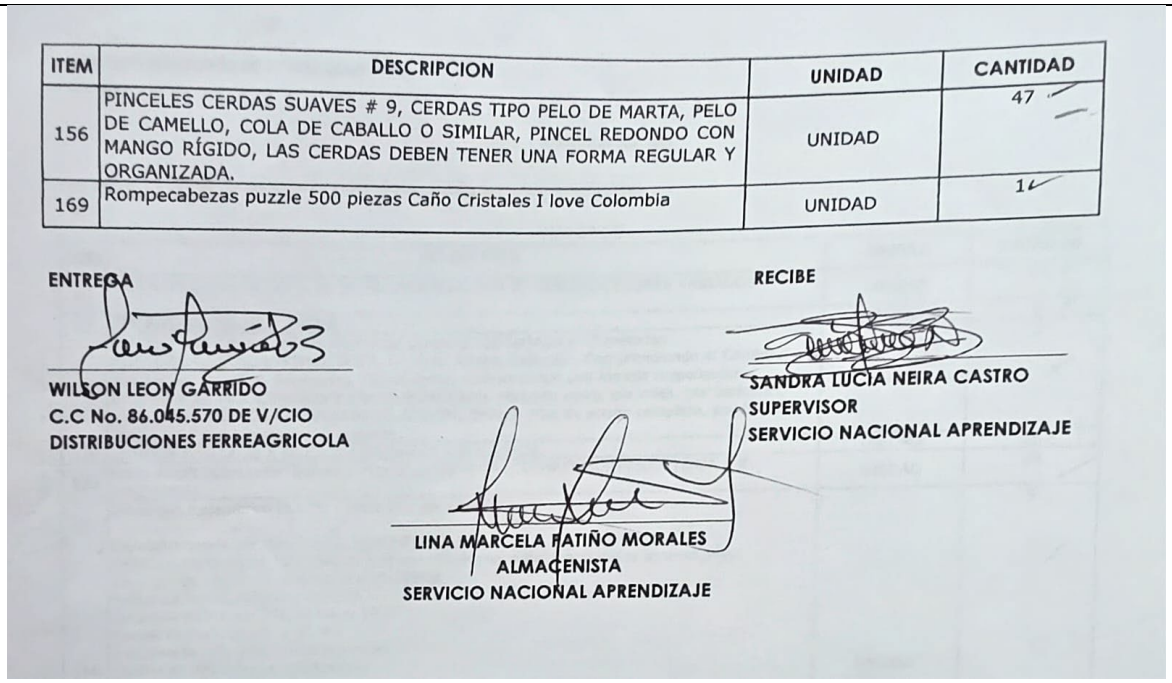
Relación de elementos – Lote Didáctica:

REMISION No. 004

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales

DIDACTICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
36	BROCHA DE CALIDAD GARANTIZADA, CON CERDAS SUAVES Y NATURALES, MANGO PLÁSTICO Y UNA PERFORACIÓN EN LA PUNTA PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO. 2 PULGADAS (5,08 CM), PARA LOGRAR UN ACABADO LISO Y UNIFORME, PARA VINILOS, ESMALTES Y BARNICES.	UNIDAD	82
37	CABINA ACTIVA DE 15", 400 WATTIOS RMS, 800 WATTIOS PROGRAMABLES, 2 VIAS, BIAMPLIFICADA, 4 OHMIOS, DRIVER DE 2", EN FIBRA - RECARGABLE + MICROFONO	UNIDAD	1
72	ENCORDADOS PARA GUITARRA	UNIDAD	3
103	Lámina de icopor 1/4 10 mm	UNIDAD	12
104	Lámina de icopor 1/8 15 mm	UNIDAD	13
111	LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS 2D 1D QR PRF417 CON BASE CONEXIÓN USB DS2208	UNIDAD	2
143	PAPEL KRAFT ROLLO DE 48 PULGADAS DE ANCHO X MINIMO 210 METROS DE LARGO, CALIBRE 125 GRS	UNIDAD	12
147	PEGANTE ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE DE 20 GRS, CON APLICADOR Y TAPA. ALTA RESISTENCIA AL FRÍO Y AL CALOR.	UNIDAD	8
153	PINCELES CERDAS SUAVES # 10, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL PLANO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	66
154	PINCELES CERDAS SUAVES # 3, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL PLANO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	41
155	PINCELES CERDAS SUAVES # 4, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL REDONDO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	49



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
156	PINCELES CERDAS SUAVES # 9, CERDAS TIPO PELO DE MARTA, PELO DE CAMELLO, COLA DE CABALLO O SIMILAR, PINCEL REDONDO CON MANGO RÍGIDO, LAS CERDAS DEBEN TENER UNA FORMA REGULAR Y ORGANIZADA.	UNIDAD	47
169	Rompecabezas puzzle 500 piezas Caño Cristales I love Colombia	UNIDAD	1

ENTREGA

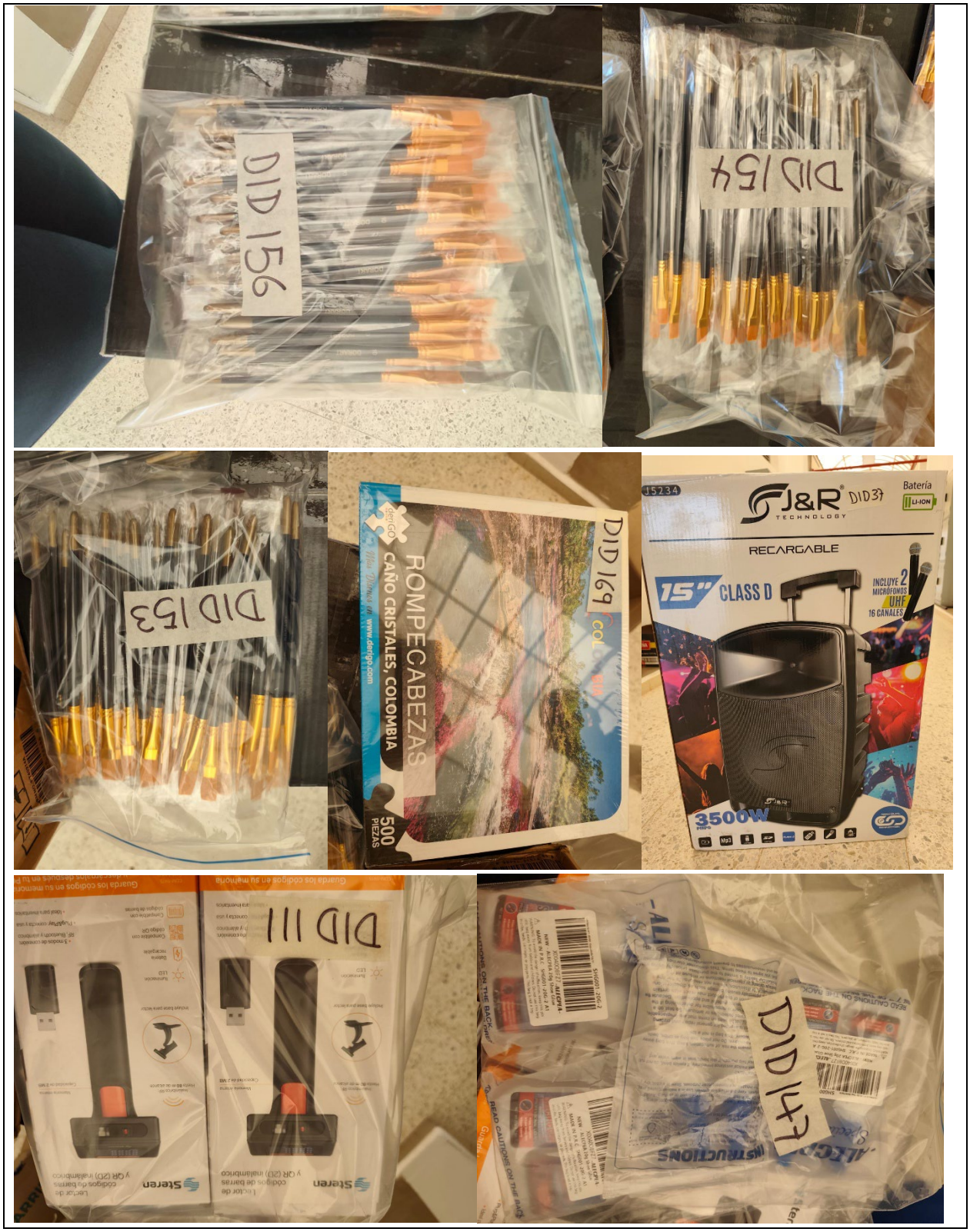
WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

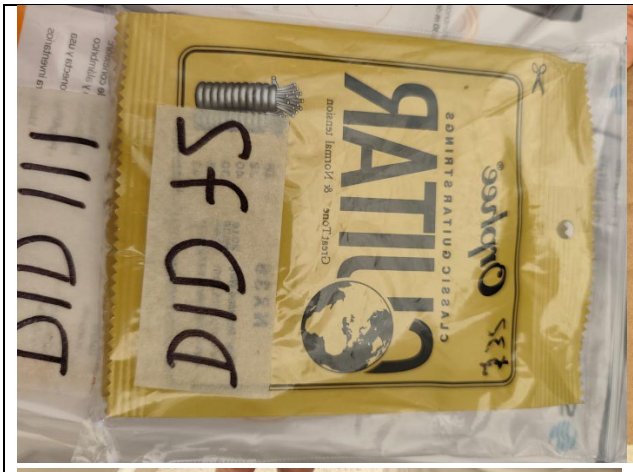
RECIBE

SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

LINA MARCELA PATIÑO MORALES
ALMACENISTA
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

Evidencias fotográficas entrega materiales de formación:


DID 156
DID 154
DID 153
DID 169
ROMPECABEZAS
CAÑO CRISTALES, COLOMBIA
500 PIEZAS
J&R TECHNOLOGY
DID37
Batería
RECARGABLE
15" CLASS D
INCLUYE 2 MICRÓFONOS UHF 16 CANALES
3500W
DID 111
Steren
DID 147







4. ENTREGAS REALIZADAS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Relación de elementos – Lote didáctica:

REMISION No. 005

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales

DIDACTICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
60	CINTA DE SATIN DE SEDA DE 25 MM DE ANCHO POR 25 YARDAS, COLORES VARIADOS.	UNIDAD	15
85	GEL ANTIBACTERIAL * GALON	UNIDAD	6
102	Kit Expansión Open Cards Methodology Contiene 105 tarjetas y 13 métodos MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO: DOFA, Océanos Azules, Extinción, Comprendiendo el Cambio, Análisis por Desafíos, Escenarios, Seguimiento, Análisis desde una mirada responsable - MÉTODOS DE PRIORIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO: Factores clave, por roles, por variables, por puntos - MÉTODOS DE PLANES DE ACCIÓN: SMART, Plan de acción completo, por focos,, renuncias y compromisos, por acciones.	UNIDAD	2
115	LIMPIÓN TOALLA 30 X 50 CM X 6 UNIDADES 400 GRAMOS	UNIDAD	26
123	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA ULTRA FINA (COLORES SURTIDOS) [CAJA X 8 UNIDADES]	UNIDAD	29
129	Micrófono inalámbrico lark M2 combo Duo para celular Especificaciones Técnicas: MICROFONO DE SOLAPA Estuche que contiene 2 x Transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados Soportes de cámara y receptores enchufables Factor de forma compacto con clip Distancia de transmisión de hasta 1000' Sonido Hi-Fi de 24 bits y 48 kHz Indicadores LED, baterías incorporadas Control de aplicaciones iOS/Android Estuche de carga incluido Compatibilidad Universal: Funciona con iPhone, Android y cámaras. Transmisión Inalámbrica 2.4G: Alcance amplio y estable. Sensibilidad del Micrófono: -37 dBV ± 2 dB a 1 kHz. Respuesta de Frecuencia: 20Hz-20kHz. Formato de Audio: WAV de 48 kHz/24 bits. Capacidad de la Batería: TX: 97 mAh, RX: 145 mAh, Estuche de carga: hasta 1950 mAh.	UNIDAD	5
168	ROLLO PAPEL ADHESIVO IMPRESORA TÉRMICA ZEBRA GT-800	UNIDAD	3

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.046.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

RECIBE

SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

LINA MARCELA PATIÑO MORALES
ALMACENISTA
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

REMISION No. 006

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales

DIDACTICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	AGO Q&A Purple (Nivel 4) Juego de cartas ESL para aprender inglés	UNIDAD	1
14	BLOCK BLANCO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND MINIMO DE 55 GR, MINIMO DE 50 HOJAS	UNIDAD	30
17	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	UNIDAD	9
18	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UNIDADES.	UNIDAD	1
42	CARPETA 4 ALETAS DESACIDIFICADA	UNIDAD	72
57	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y AL RASGADO. DE 48MM X 40 MTS	UNIDAD	7
58	CINTA DE ENMASCARAR DE 2.4CMS	UNIDAD	5
59	CINTA DE ENMASCARAR DE 5CMS	UNIDAD	5
98	jenga pass challenge	UNIDAD	16
101	Juego Face Changing Rubiks Cube Caras Cubos Color Tarjeta El juego consiste en 16 cubos de plástico agrupados de a 4 de colores diferentes	UNIDAD	8
113	LIBRO ÉTICA PARA AMADOR. AUTOR: FERNANDO SAVATER	UNIDAD	5
141	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO ARTICO, GRAMAJE 90 GRS, TAMAÑO CARTA. RESMA POR 500 HOJAS	UNIDAD	1
149	PEGANTE LÍQUIDO UNIVERSAL DE 250 GRS. PARA TODO TIPO DE MATERIALES COMO CARTÓN, MADERA, TELA, CERÁMICA Y PORCELANA. TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. A BASE DE AGUA, LAVABLE, NO TÓXICO.	UNIDAD	1
180	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, CONTENIDO 250 ML, EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR.	UNIDAD	4
181	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA DIÁMETRO 11 MM X 30 CM DE LARGO. ALTÍSIMA FUERZA ADHESIVA Y PEGADO RÁPIDO; APARIENCIA TRASLÚCIDA; RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	9

ENTREGA

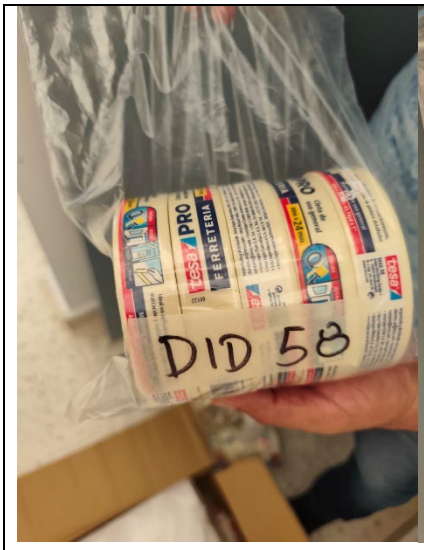
WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

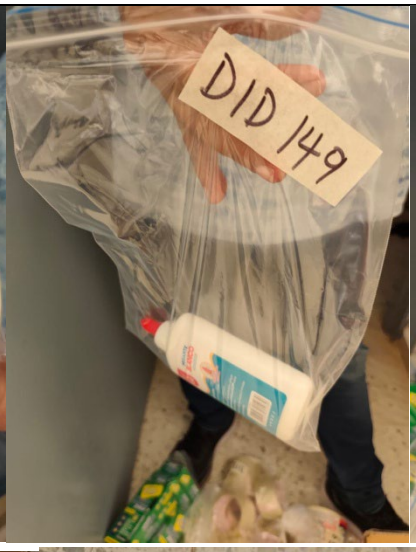
RECIBE

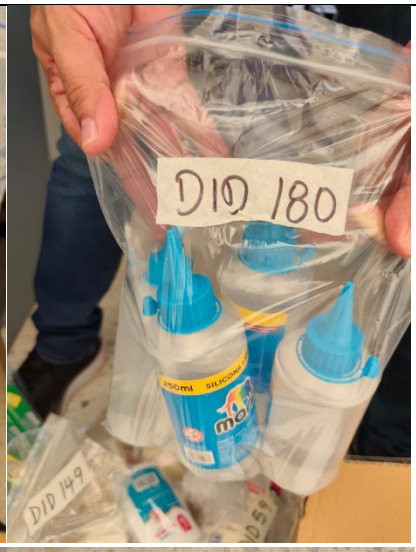
SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

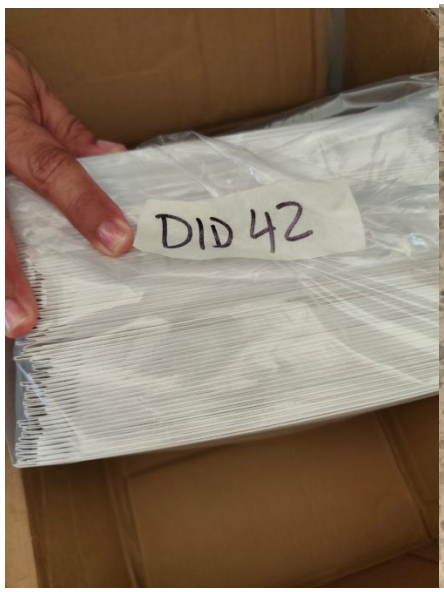
Evidencias fotográficas entrega materiales de formación:


DID 59
DID 181
DID 113
DID 5
DID 113
DID 5
DID 18
DID 17


DID 58


DID 149


DID 180
DID 149


DID 42


JUMBLING TOWER
Jenga

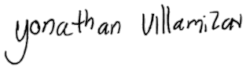

Fernando
Savater

CONCLUSIONES

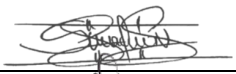
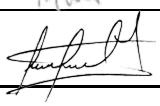
Se realizó verificación de especificaciones técnicas por ítem, unidad de medida y cantidades de la entrega de materiales de formación correspondiente al Lote LOTE DIDÁCTICA, de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8303036del 2025, los cuales fueron entregados a la Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior entrega a los instructores, de acuerdo con solicitudes autorizadas por las Coordinaciones Académicas del CDATTG Regional Guaviare a cargo del Ingeniero Jorge Yonathan Villamizar Clavijo Y Ezequiel Tarazona Murillo, según cantidades definidas para la dependencia de: (CAMPESENA_953338), (REGULAR_953345), (FIC_953318), (VULNERABLE 953310), (FULL POPULAR _ 953385) y (AMT_953311).

Igualmente, se realizó la verificación de fichas técnicas, de acuerdo con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar las entregas de acuerdo con solicitudes enviadas por los Coordinadores Académicos del Centro de Formación en el formato definido en la Plataforma COMPROMISO vigente.	OCTUBRE A DICIEMBRE 2025	Lina Marcela Patiño Morales	
Autorizar las solicitudes de materiales de formación presentadas por los instructores, de acuerdo las cantidades asignadas para cada dependencia, según necesidades para los programas de formación Especiales, Regular y FIC. (CAMPESENA Y VULNERABLES, AMT y Full Popular)	OCTUBRE A DICIEMBRE 2025	Ezequiel Tarazona Murillo Jorge Yonathan Villamizar Clavijo	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
Sandra Lucía Neira Castro	FPI/SENA	SI		
Edna Margarita Correa	FPI/SENA	SI		
María Del Pilar Moreno Sandoval	FPI/SENA	SI		
Lina Marcela Patiño Morales	GAAM/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.
ANEXOS:

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8303036 DEL 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAVIARE - CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8303036 DEL 2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	09/09/2025
FECHA DE INICIO	18/09/2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
RAZÓN SOCIAL	WILSON LEON GARRIDO
CC o NIT	CC. 86.045.570
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILSON LEON GARRIDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 86.045.570
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será dentro del territorio Nacional conforme las necesidades del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
VALOR INICIAL	Ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil ciento treinta pesos ($158.796.130) M/CTE.

FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** 1. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). 2. Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. **2.** Notas de entrada al Almacén **3.** Informe final de supervisión GCCON-F-030 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4025 de 24 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	217025 de 16 de septiembre de 2025

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil ciento treinta pesos ($158.796.130) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	No aplica
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ciento cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil noventa y dos pesos ($158.782.092) M/CTE.
SUPERVISOR	Sandra Lucia Neira Castro
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Maria Del Pilar Moreno Sandoval – administrativo Edna Margarita Correa - Técnico

4. ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8303036 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones generales del contratista.		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Ordenes de entrega y acta No. 11, con archivo fotográfico del proceso de ejecución del contrato. Anexo en SECOP II.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Ordenes de entrega y acta No. 11, con archivo fotográfico del proceso de ejecución del contrato y firma de apoyo técnico. Anexo en SECOP II.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios	SI	Esto fue verificado en la fase de inicio del proceso contractual. SECOP II.

previos en los términos establecidos.		
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se puede evidenciar en la oferta y la Factura SUM 105, Las cuales conservan los mismos valores. SECOP II.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	No se presentan observaciones o novedades, durante el desarrollo del contrato.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Presenta factura electrónica SUM 105. SECOP II.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Se entrega elementos de acuerdo con el cronograma establecido con la supervisora y dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato. Acta 11 Anexa en SECOP II.
8. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Se entrega elementos de acuerdo con el cronograma establecido con la supervisora y dentro de los tiempos establecidos para la ejecución

		del contrato. Acta 11 Anexa en SECOP II.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	
10. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI	No se presentaron situaciones de este tipo.
11. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se presentaron situaciones de este tipo.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer	SI	No se presentaron situaciones de este tipo.

u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
13. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se presentaron situaciones de este tipo.
14. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	SI	
Obligaciones específicas del contratista:		
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	SI	Ordenes de entrega y acta No. 11, con archivo fotográfico del proceso de ejecución del contrato y firma de apoyo técnico. Anexo en SECOP II.
16. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI	Ordenes de entrega y acta No. 11, con archivo fotográfico del proceso de ejecución del contrato y firma de apoyo técnico. Anexo en SECOP II.
18. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el	SI	Ordenes de entrega y acta No. 11, con archivo fotográfico del proceso de ejecución del contrato y firma de apoyo técnico. Anexo en SECOP II.

proceso de selección, así como en la oferta presentada.		
19. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	Ordenes de entrega y acta No. 11, con archivo fotográfico del proceso de ejecución del contrato y firma de apoyo técnico. Anexo en SECOP II.
20. El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	SI	Los elementos se entregan de acuerdo con lo acordado en el cronograma y las remisiones cuentan con el V.B. de la almacenista del CDATTG. SECOPII.
21. El contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos	SI	Los elementos se entregan de acuerdo con lo acordado en el cronograma entre la supervisora y el contratista. Evidencia Remisiones y Acta No. 11 de 2025. SECOPII.

estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.		
22. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	No se presentaron situaciones de este tipo.
23. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	SI	
24. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Se puede evidenciar en la oferta y la Factura SUM 105, Las cuales conservan los mismos valores. SECOP II.
25. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y	SI	

necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.		
26. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	

5. ASPECTOS LEGALES

5.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-99 4000058123		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/09/2025	15/06/2026	$ 15.879.613,00
Calidad del bien	16/09/2025	15/06/2026	$ 15.879.613,00

5.2 Cumplimiento del objeto

Se informa que se dio cumplimiento a cabalidad con lo señalado en el contrato, habiendo recibido los elementos descritos en las especificaciones técnicas del objeto adquirir a título de Selección abreviada subasta inversa materiales de formación de didáctica para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

5.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIÓN**

1. Garantizar que los productos suministrados cumplen con las normas de seguridad y calidad aplicables.	SI	
2. Entregar fichas técnicas de los productos que lo requieran cuando corresponda.	SI	Las fichas son entregadas a los instructores en el momento que inventario entregue los elementos.
3. Asegurar que los elementos sean manipulados y transportados de manera segura, minimizando riesgos.	SI	Elementos embalados y separados por ítem, de manera individual, con las respectivas protecciones.
4. Entregar los elementos en condiciones seguras para su manipulación y uso.	SI	
5. Asegurar que el embalaje y etiquetado de los productos contenga información clara sobre su manejo y almacenamiento seguro.	SI	
6. Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, evitando la comercialización de productos que representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores.	SI	

Obligaciones ambientales del contratista
N/A

5.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

5.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 11 de diciembre de 2025 por parte del revisor fiscal, señora CLARA MARIA REYES SALAZAR, se certificó que el señor WILSON LEON GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.045.570 de Villavicencio, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de septiembre de 2025, a Sandra Lucia Neira castro, hasta la fecha.

5.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

NO APLICA.

7. ASPECTOS FINANCIEROS

7.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos, teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8303036 del 2025.

7.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$158.796.130,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$158.796.130,00
Valor ejecutado	$ 158,782,092,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 158,782,092,00
Valor a liberar	$14,038 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Ciento cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil noventa y dos pesos ($158.782.092) M/CTE.

Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2025.



SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO

Supervisora del contrato

Elaboró: Maria Del Pilar Moreno Sandoval – Profesional Grado 02 FPI
Revisó: Ingrid Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de Bienes y Servicios GAAM

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8303036 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILSON LEON GARRIDO

Entre los suscritos, de una parte, EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 17.328.298 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector encargado del centro, nombrado mediante Acta de Posesión nro. 724 de 19 de diciembre de 2025 y Resolución nro. 1-03890 de 19 de diciembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, WILSON LEON GARRIDO, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 86.045.570 de Villavicencio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1) **Identificación del contrato**

Contrato	CO1.PCCNTR.8303036 DEL 2025
Objeto	Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los programas de la red gestión administrativa y financiera, comercio y ventas, logística, gestión de la producción, agrícola y ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Valor del contrato	Ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil ciento treinta pesos ($158.796.130) M/CTE.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de inicio	18/09/2025
Fecha de terminación	15/12/2025
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	WILSON LEON GARRIDO
CDP NRO.	4025 de 24 de enero de 2025

CRP NRO.	217025 de 16 de septiembre de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Número de póliza: 620-47-99 4000058123 Fecha de expedición: 17/09/2025 Fecha de aprobación: 18/09/2025
Supervisor / Interventor	Sandra Lucia Neira Castro

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Sandra Lucia Neira Castro, Coordinadora de Formación Profesional y SNFT, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

A la fecha no se han realizado pagos, teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8303036 del 2025.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$158.796.130,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$158.796.130,00
Valor ejecutado	$ 158,782,092,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 158,782,092,00
Valor a liberar	$14,038,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
620-47-99 4000058123	Cumplimiento	$ 15.879.613,00	Desde 16/09/2025 hasta 15/06/2026
	Calidad del bien	$ 15.879.613,00	Desde 16/09/2025 hasta 15/06/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40951334&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de catorce mil treinta y ocho pesos ($14.038,00) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 217025 de 16 de septiembre de 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de Ciento cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil noventa y dos pesos ($158.782.092) M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo Interno de Trabajo denominado Grupo Apoyo Administrativo Mixto / Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Sandra Lucia Neira Castro - Supervisora
Revisó: Ingrid Catalina Pulgarín Cano - Abogada de Contratación de Bienes y Servicios
Elaboró: Maria Del Pilar Moreno Sandoval – Profesional Grado 02 FPI